

# PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2012 – 2015

**ENCARNACION DE DIAZ JALISCO**



H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
**Encarnación de Díaz**  
**UN GOBIERNO QUE DA CONFIANZA**

L.A.E Felipe De Jesús Romo Cuellar  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. José de Jesús Sáenz Gutiérrez  
**REGIDOR SÍNDICO**

DRA. Cristina Ana María Proa Medina  
C. Juan Ramón Fuentes Reyes  
LCP Gabriela Bazán Meneses  
C. Ma Guadalupe Aranda Jaime  
ING. Jorge Delgado Romo  
C. Armida Iñiguez Valenzuela  
MVZ Marco Antonio Chávez Guerra  
ING. Luis Mejía Chávez  
C. Silvia Delgado Villalobos  
C. Rodolfo López Oliva  
C. Rogelio Villalpando Hernández  
C. Omar Rolando Chávez Ortiz  
**REGIDORES**

## **INDICE:**

### **1. Antecedentes.**

#### 1.1. Plan General del Ayuntamiento

- 1.1.1. Fundamentación jurídica.
- 1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR<sup>1</sup> y PED Jalisco 2030,
- 1.1.3. Alcance, Objetivos y Retos,

.

#### 1.2. Administración Pública Municipal 2012 - 2015:

- 1.2.1. Visión y misión;
- 1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización;
- 1.2.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

### **2. Análisis de problemas identificados en el PMD..**

### **3. Agenda de trabajo de la Administración Municipal 2012 - 2015 de Encarnación de Díaz Jalisco**

---

1

## **ANTECEDENTES**

### **PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

El Plan es el resultado de la coordinación del Gobierno Municipal y los diversos sectores de la Sociedad de Encarnación de Díaz, Jalisco, Instituciones Públicas y Privadas, de la fuerzas vivas, de la ciudadanía, integrada por las comunidades rurales y las colonias de esta ciudad, con la cooperación interesada en lograr un Municipio de Acción y de Progreso, que se integre a las políticas públicas del Gobierno Federal y del Estado, al que orgullosamente pertenecemos, para lograr a través de este instrumento, que la Sociedad, dirija el destino responsable del Desarrollo Sustentable en sus facetas Políticas, Sociales, Culturales, Económicas, Educativas, en un esfuerzo conjunto por lograr un Municipio Saludable, para que de esta manera nuestro Municipio sea un espacio más digno para todos los que en el habitan.

A través de las mesas de trabajo integradas por los diversos sectores de la población, se logró obtener un diagnóstico de la situación actual del Municipio, en el que se consensó el rumbo del Desarrollo del Municipio, los Proyectos y Estrategias de Gobierno en los que se integran los ejes sobre los que girarán el Fortalecimiento y Desarrollo de este Municipio: 1) Contexto Ambiental; 2) Social; 3) Institucional; y 4) Económico. Los que a su vez contienen apartados específicos en cada una de estas áreas.

El diagnóstico fue integrado por consensos y acuerdos, en los que se establecieron objetivos y estrategias, para formular Proyectos y Programas a corto, mediano y largo plazo. Con la participación entusiasta de la población se realizó el Plan y se pretende que, con el mismo compromiso con el que se hizo, se difunda, pero sobre todo que se aplique.

Con la colaboración de la Ciudadanía y en coordinación con las Autoridades Municipales se investigó la situación actual del Municipio, a través de las dependencias de dicha Institución, las mesas de trabajo del Comité de

Planeación y Desarrollo Municipal y documentos oficiales de Gobierno Federal y Estatal.

## **FUNDAMENTACION JURIDICA**

### **Planeación**

La Planeación del Desarrollo Nacional tiene su eje legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde en el Artículo 25 del Capítulo I de las Garantías Individuales, establece que la rectoría del Desarrollo Nacional estará a cargo del Estado con el propósito de garantizar a la sociedad mexicana un Desarrollo Integral y Sustentable mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, fortaleciendo la soberanía nacional y a la vez que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El mismo Artículo 25 establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, en concurrencia con el sector social y privado y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general. Asimismo el apoyo a las empresas sociales y privadas estará basado en los criterios de equidad, productividad y conservación del medio ambiente.

A su vez, “la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

Por su parte, en el Artículo 26 se manifiesta que los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación. La planeación del desarrollo nacional estará basada en un sistema democrático que garantice la equidad del

crecimiento económico para la independencia y democratización de la actividad política, social y cultural de la nación.

El mismo Artículo 26 de nuestra Carta Magna, también determina la presentación de un Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el ejecutivo federal, basado en una Planeación Democrática que involucre las aspiraciones y demandas de la sociedad y al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, mediante este artículo se faculta al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo, determinando los órganos responsables en el proceso de la Planeación y las bases de coordinación entre el ejecutivo federal y las entidades federativas.

La ley de Planeación por su parte, en el Artículo 1º establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En la misma ley, en el Artículo 2º se determina que la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, en donde uno de sus principios básicos es el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

La coordinación con los diferentes niveles de gobierno para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo Nacional, se manifiesta en el Artículo 33, en donde el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera para garantizar la participación de éstos y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se

planeen de manera conjunta considerando la participación que corresponda a los municipios.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de los estados los procedimientos de coordinación entre federación, estados y municipios para propiciar la planeación de su desarrollo integral en congruencia con la planeación nacional.

Con base en lo anterior, La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2000 contiene las siguientes disposiciones que atañen a los gobiernos municipales:

### **Capítulo primero**

Este capítulo contiene las disposiciones generales que son de observancia obligatoria para estados y municipios, en donde se manifiesta:

Art. 2º Menciona los siguientes objetivos de la Ley:

- a) Establecer las normas y principios básicos de la planeación
- b) Bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática
- c) Las bases de coordinación entre intergubernamental
- d) Las bases de la promoción de la participación social

Art. 3º Enlista los principios de la planeación:

- a) La igualdad de los derechos
- b) Apertura de espacios para la participación democrática
- c) Uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos
- d) Equilibrio de los factores de la producción

Art. 4º Determina las autoridades, instancias y organismos encargados de aplicar la Ley de Planeación:

- a) El ejecutivo estatal
- b) Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade)
- c) Los municipios
- d) Los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal (Coplademun)
- e) Subcomités Regionales
- f) Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal

Art. 5º Menciona que la planeación del desarrollo es responsabilidad de cada una de las instancias, en sus respectivos ámbitos de competencia, pero fomentando la participación social con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Art. 6º Determina que: “Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal”.

Art. 7º Dispone que en los casos de duda sobre la interpretación de esta Ley, en el ámbito municipal y para efectos administrativos, se estará a lo que resulta el síndico del ayuntamiento con la participación del coordinador del Coplademun.

Art. 8º Se determina que: “los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, se sujetarán a lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco”



## Capítulo segundo

Este capítulo contiene las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 9º Define al Sistema Estatal de Planeación democrática como “el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal”

Art. 10º Establece que la participación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del Coplade, de los Coplademun y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 11º Establece que el proceso de planeación cuando menos tendrá las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

Art. 12º Determina la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno

Art. 13º Sobre los planes Estatal, Municipales y Regionales y los programas de gobierno, establece que éstos serán elaborados tomando en cuenta la información que al respecto generen el Sistema Estatal de Información (SEIJAL), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Estatal de Población (COEPO) y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier tipo de información que se considere necesaria.

Art. 14º Establece que “los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento”.

Art. 15º Establece que “los Programas Operativos Anuales, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo.

Estos programas deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de las administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”.

### **Capítulo tercero**

Este capítulo establece las normas y procedimientos de la Planeación Estatal de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 16º “El Plan Estatal precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal”.

Artículo 17.- Define a El COPLADE (Secretaría de Planeación) como “la instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la

administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social”.

#### **Capítulo cuarto**

Debido a que el Capítulo Cuarto dispone lo que le compete exclusivamente a la Planeación del Desarrollo Municipal, se transcribe a continuación, tal y como lo manifiesta esta Ley:

#### **De la Planeación Municipal del Desarrollo**

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley, y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 42.- Los COPLADEMUN se integran con:

- I.- El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II.- Los Regidores que presiden las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III.- Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- IV.- La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- V.- Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y
- VI.- Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Artículo 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 44.- La organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

- I.- Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;
- II.- Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- III.- Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general;

IV.- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal;

V.- Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;

VI.- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento;

VII.- Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y

VIII.- Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los municipios deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente:

I.- Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y

II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

## Capítulo quinto

Este capítulo establece las bases y procedimientos de la Planeación Regional de Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 54º Establece que para llevar a cabo la planeación regional del desarrollo, el Ejecutivo Estatal y los municipios se organizarán y coordinarán mediante el esquema de integración de regiones administrativas, sin la necesidad de crear instancias intermedias.

Art. 55º Menciona que: “La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos municipios y sus habitantes”.

Art. 56º Dispone que “El esquema de integración de los municipios del Estado en regiones, será emitido por acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” ”.

Art. 58º Establece que “La integración de los municipios en la instancia de coordinación regional, será de manera permanente, salvo que medie acuerdo en contrario debidamente justificado, aprobado por el Ayuntamiento del municipio respectivo y notificado al COPLADE a través de la Coordinación General del Comité, dentro de los dos primeros meses de iniciada su gestión”.

Art. 59º En cuanto a la operatividad de los proyectos determina que “Los acuerdos serán tomados en la instancia de coordinación regional, pero la ejecución de los proyectos estratégicos estará a cargo de los municipios y el Gobierno del Estado, en la parte que les corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de desacuerdo entre la instancia de coordinación regional y algún municipio de la misma región, con relación a las determinaciones que se tomen en dicha instancia, el municipio podrá solicitar la intervención del Congreso del Estado a fin de que éste sea mediador entre las partes”

## Capítulo sexto

Este capítulo establece las bases de la Participación Social para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 65º Establece que dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de la sociedad directamente en la elaboración, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y actualizaciones.

Art. 66º Menciona que “Todos los particulares podrán participar con sus opiniones y propuestas en las distintas etapas de la planeación estatal, regional y municipal, a través de las mesas de trabajo y foros de consulta que sean convocados para tal efecto. Solo las organizaciones privadas y sociales legalmente constituidas podrán participar directamente en el proceso de la planeación, a través de su integración en los respectivos Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado y de los Municipios y de los Subcomités Regionales”.

Art. 68º En cuanto a la participación social en la operatividad de los planes y programas establece que “la ejecución de los planes y programas podrá concertarse conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales organizados, o particulares interesados, a través de acuerdos y o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo suscriban, los cuales se considerarán de derecho público”

Art. 70º Establece que “Los actos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal realicen para concertar las acciones de los sectores de la sociedad; y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta ley”.

Art. 71º En cuanto a la participación de agentes públicos y privados establece que “La inducción orientada a encauzar la participación de inversionistas, empresarios y agentes del sector social en actividades agropecuarias,



industriales, comerciales y de servicios, podrá comprender la concurrencia de los tres órdenes de gobierno”

## **Capítulo séptimo**

Este capítulo establece las bases de la coordinación para la Planeación del Desarrollo, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 72º Sobre los convenios determina que: “El Titular del Ejecutivo Estatal promoverá la suscripción de convenios con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, respecto a la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a los objetivos de la planeación general”.

Art. 73º Establece que “Los planes y programas de gobierno podrán especificar las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados”.

## **Capítulo octavo**

Este capítulo establece los procedimientos para las etapas de control y evaluación, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 75º Define a la etapas de control y evaluación como: “el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones”.

Art. 76º Establece que “Para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, enunciativamente y según el caso, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:

***I.- Normativos o rectores:***

- a).- Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo; y
- b).- Programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales, especiales)

***II. Operativos:***

- a).- Programas Operativos Anuales.
- b).- Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- c).- Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.
- d).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado.
- e).- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios; y
- f).- Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado.

***III.- De control:***

- a).- Reportes o Informes de Seguimiento y Avance; y
- b).- Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales; y

***IV.- De evaluación:***

- a).- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- b).- Informes de los Presidentes Municipales.
- c).- Informes Sectoriales e Institucionales; y
- d).- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Artículo 77.- Las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven, serán establecidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado a través de la Coordinación General y habrán de especificarse en las disposiciones reglamentarias de esta ley”.

## **Artículos transitorios**

### **SÉPTIMO.-**

Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los seis primeros meses contados a partir del inicio de su administración.

### **OCTAVO.-**

En los municipios que a la entrada en vigor de esta ley cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, la siguiente administración municipal deberá proceder a evaluar dicho Plan, dentro de los seis primeros meses a partir del inicio de su gestión, a fin de acordar si se confirma o modifica en su contenido”.

## **VINCULACIÓN CON EL PMD, PDR2 Y PED JALISCO 2030**

Este plan se vincula para seguir los lineamientos estatales y regionales, para de esta manera llevar un ordenamiento y una reglamentación, además de requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del municipio y un adecuado uso del plan general.

## **ALCANCE, OBJETIVOS, RETOS**

En cuanto al alcance. Objetivo y retos se pretende a 2015 un municipio democrático, con una alta calidad de vida de sus miembros, con la satisfacción en grado de excelencia de las necesidades básicas, habiendo agobiado las diferencias sociales y económicas, que se conozca como la tierra de oportunidades, líder regional, con un grado de desarrollo económico y competitivo; será un municipio rico en tradiciones, cultura, educación, igualdad y respeto, pero con una solidaridad orgánica dinámica que le permita el crecimiento sustentado en la unión hacia progreso, con un alto nivel de

---

participación ciudadana en las tareas de gobierno y con el respeto como valor fundamental de las relaciones humanas en la dinámica de la interacción social.

### **MISION:**

Lograr la participación consiente y comprometida de la ciudadanía de Encarnación de Díaz, Jalisco, en las tareas de Gobierno, para que, en conjunto, se logre el bien común y la satisfacción de las necesidades sociales, a través de las Políticas Públicas de Desarrollo Social, que permitan tener un presente tranquilo y un futuro cierto.

### **VISIÓN:**

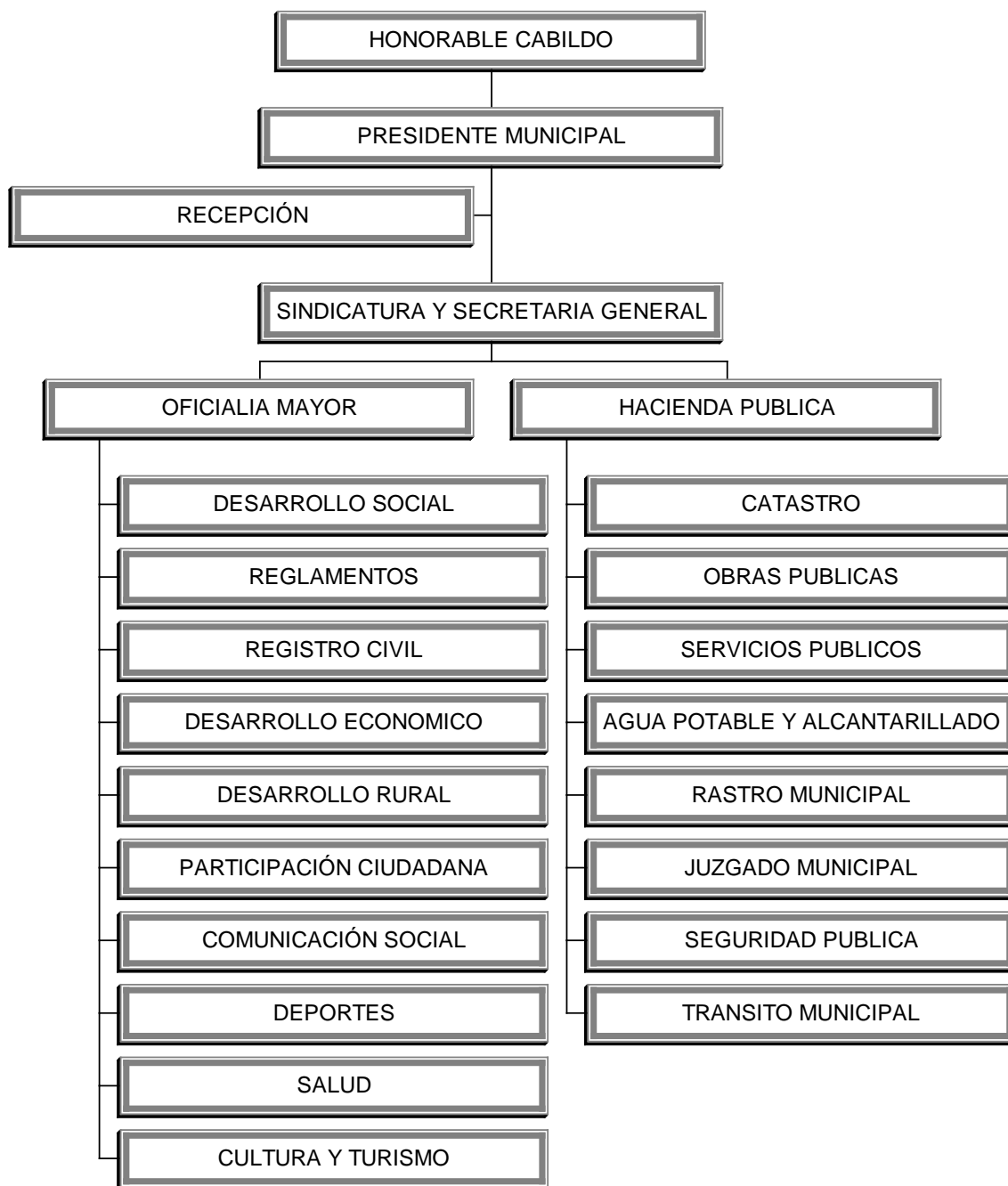
Una sociedad que se comprometa participativamente en la tareas de Gobierno, que se traduzca en un desarrollo sustentable de la economía, la educación, la salud, la cultura, su tradiciones y sobre todo, como principio básico, en la unidad familiar.

La visión que tenemos Encarnación de Díaz, Jalisco, para el año 2030 dos mil treinta, es que será un Municipio de Acción, traducida, en el Desarrollo Económico, Político y Social, como forma de vida de sus habitantes, en el que se nos reconozca como: un Municipio que tiene ciudadanos responsables, con capacidad de innovación, dinamismo y organización, que logran crear espacios de Desarrollo para las generaciones venideras; un Municipio Democrático en el que el ciudadano formado y responsable ejerce su poder para elegir a sus gobernantes y participa con ellos de la Función de Gobierno; un Municipio con excelencia en la prestación de los Servicios Públicos; un Municipio que sea conocido como tierra de oportunidades; un Municipio con el alto grado de Desarrollo Económico y competitivo; un Municipio millonario en tradiciones, cultura, educación, igualdad y respeto; el mejor Municipio de Jalisco.

# AYUNTAMIENTO, INTEGRACIÓN, RESPONSABILIDADES Y SU ORGANIZACIÓN

# FUNCIONES,

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.



## Regionalización Política

- El municipio de Encarnación de Díaz se integra al Distrito Electoral 2, en la distritación Federal y en la Local.

## Reglamentación Municipal

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Comercio.
- Reglamento de Hacienda Municipal.
- Reglamento Interior.
- Reglamento de Limpieza.
- Reglamento de Construcción.
- Reglamento de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de Seguridad Pública.
- Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Reglamento de Panteones.

## ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (ALCALDE Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES): INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y SU ORGANIZACIÓN, ENTRE OTROS

		MISION DEL PUESTO
Secretario Particular	Carlos Macías Limón	Atender todas las órdenes del presidente, dar un buen servicio, indicarles en cual dependencia en la que les podrán resolver sus problemas. Pasar y dar a conocer todas las peticiones y cualquier otro oficio para que el presidente de autorización, encargarse de la agenda del presidente

Secretario General	Ma. Guadalupe Hernández Zarco	Atender de una manera responsable y onerosa a toda la ciudadanía. Hacer actas de Ayuntamiento, Copias fieles, Creación de sociedades, Apoyar y garantizar el correcto y oportuno de los asuntos socio politos y jurídicos del Ayuntamiento.
Síndico Municipal	Lic. José de Jesús Sáenz Gutiérrez	Encargado de los asuntes legales dentro de la presidencia, presentar iniciativa de Ordenamientos Municipales, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la tesorería municipal, Solicitar se cite a las personas necesarias para arreglar asuntos legales, participar con derecho a voz y voto en las sesiones del ayuntamiento con las excepciones que marca el reglamento del Gobierno.
Oficial Mayor	Ing. Jorge Humberto Asencio Bernal	Encargado de los recursos humanos y bienes del ayuntamiento, proporcionar ayuda para beneficio de la sociedad, organización de eventos sociales, asignar chofer para traslado de personal y vehículos oficiales, encargado de agendas de días de descanso y vacaciones, además de reglamentación en el personal.
Director de Comunicación y Turismo	José Adrián García Juárez	Lograr el desarrollo y promoción turística del municipio, difundir de manera completa y objetiva las acciones del Ayuntamiento, brindar la mejor de las atenciones al visitante, encargado de dar a conocer las noticias más relevantes del ayuntamiento.
Director de Registro Civil	Ma. Dolores Amador Mora	Levantamiento de los diferentes registros como son Nacimiento, Matrimonio, Defunción y proporcionar la información necesaria para el complemento de los requisitos, para elaborar los registros.
Dirección de Educación Municipal	Ma. Guadalupe Hernández Zarco	Apoyo a estudiantes de bajos recursos con nivel académico destacado, Organización de desfiles cívicos, organización y efemérides del año escolar, realizar planeación y proyectos con las diferentes escuelas.

Director de Cultura	Martin Rojas Landeros	Organización y coordinación de talleres que ofrece la Casa de la Cultura, verificar el buen funcionamiento de los talleres, Planear y coordinar los eventos que la Casa de la Cultura presenta periódicamente a la población, promueve a los grupos representativos de la casa de la cultura, realizar las requisiciones necesarias para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y el Auditorio.
Dirc. Participación Ciudadana y Vivienda	Víctor Manuel Macías Villalobos	Programas de actividades, atención personalizada para ver sus necesidades, gestión de apoyos la aprobación con el presidente municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vivienda en el municipio.
Tesorero Municipal	L.C.P. Javier Guillermo Romo Parada	Entregar en tiempo y forma de reportes mensuales de movimientos de ingresos y egresos.
Director de Catastro Municipal	Juan Manuel Pérez López	Realizar avalúos técnicos, para los movimientos catastrales necesarios, revisar avalúos catastrales, tanto físicamente como en oficina, realizar levantamientos topográficos de predios, realizar la marcación de predios, revisión de tramites varios así como su aprobación o rechazo ya sea el caso, consultas asesorías, brindar servicio en generales a todo el público.
Director de Obras Publicas	Ing. Arq. Roberto Moreno Casillas	Realización y ejecución de los proyectos del municipio asegurándose que las especificaciones y los requerimientos estén reflejados en el proyecto, elaborar presupuestos para obtener los recursos, comprar el material necesario para la ejecución de las obras, solicitar, asignar el personal necesario para cada obra en ejecución.
Director Desarrollo Urbano	Arq. José de Jesús Vázquez Huerta	Otorgar números oficiales, licencias de construcción y urbanización, encargado de regularizar los fraccionamientos del municipio, subdivisiones, dictámenes de predios, constancias de alineamiento y de servicios todo lo referente para generar una mejor calidad de vida en cuanto a urbanización.



Director Desarrollo Social	Fernando Bermejo Verdín	Programación de actividades, asignación de tareas, gestión de programas, atención ciudadana, reportar a superiores, apoyos logística de entregas federales
Director de Serv. Públicos	Martin Chávez Aranda	Mantener los servicios eficientes según la normatividad, Control de los parámetros que regulen los mecanismos de trabajo, proporcionar al personal el equipo necesario para un mejor desempeño laboral. Encargado de plazas, parques y jardines, alumbrado público y el buen mantenimiento de los espacios públicos.
Director Sistema Municipal de Agua	Verónica Cruz Campos	Encargado del agua potable y drenaje del municipio tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, vigilar que se cobren en tiempo y forma los adeudos a favor del organismo operador, ordenar las adquisiciones y contrataciones de servicios, formular los estados financieros mensuales del organismo operador, cumplir y vigilar el cumplimiento del reglamento, detección de tomas clandestinas y aprovechamiento ilícito del agua, tomar la medida del gasto de agua y entregar a tiempo los recibos correspondientes en cada domicilio
Director de Salud	Martha Raquel Romo Romo	Realizar gestiones para otorgar servicio de salud para que el personal tenga acceso a atención medica en forma oportuna, encargada de la oficina de salud, que esta cuente con el material necesario para su buen funcionamiento, promover una cultura de salud y prevención dentro del municipio
Juez Municipal	L.A.E. Luciano Sandoval	Aplicación de reglamentos, arbitro en problemas vecinales y familiares, aplicación de sanciones.
Director Desarrollo Rural y Ecología	Eduardo de Santos Morales	Rehabilitación de caminos rurales y apoyos a estos, prevención de tala de árboles y permisos para poder cortarlos, encargado de proteger las áreas ecológicas del municipio estar al pendiente de todos los programas federales, estatales y municipales. Incluir a los productores agropecuarios.

<p>Director de Controlaría</p>	<p>Rolando Ibarra Lara</p>	<p>Planear, organizar, operar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, definir, dirigir y conducir, las políticas de la contraloría en términos de ley, así como aprobar los planes y programas de conformidad con los objetivos y metas que determine el Presidente Municipal junto con el H. Ayuntamiento. Ordenar la práctica de auditorías, visitas de inspección y verificación a las diferentes dependencias. Someter a la consideración del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal los asuntos de la competencia de la contraloría que así lo ameriten.</p>
<p>Director Deportes</p>	<p>Martin Carlos López Gutiérrez</p>	<p>Promover el deporte y crecimiento integral de la población del municipio. Aumentar el número de practicantes. Mejorar las habilidades de los practicantes de la disciplina. Solicitar requerimientos, material, apoyos, etc.</p>
<p>Director Seguridad Pública</p>	<p>Gerardo German López Serrano</p>	<p>Garantizar a los ciudadanos los derechos constitucionales, para proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad, el patrimonio, para resguardar el orden, promover y coordinar programas de prevención del delito planear mecanismos para el auxilio de las víctimas de hechos delictivos. Organiza y dirige el servicio de seguridad pública y es el responsable frente a la ciudadanía del funcionamiento del mismo.</p>

## Regidores

### Nombre del regidor

L.A.E. Felipe de Jesús Romo Cuellar

### Comisiones

Gobernación  
Presupuesto y hacienda  
Obras publicas  
Seguridad publica

LIC. José de Jesús Sáenz Gutiérrez	Gobernación Seguridad pública
DRA. Cristina Ana María Proa Medina	Presupuesto y hacienda Educación Salud, higiene y asistencia social Festividades cívicas
C. Juan Ramón Fuentes Reyes	Presupuesto y hacienda Seguridad pública
LCP Gabriela Bazán Meneses	Presupuesto y hacienda Promoción económica Turismo Cultura Festividades cívicas
C. Ma Guadalupe Aranda Jaime	Reglamentos Seguridad pública
ING. Jorge Delgado Romo	Reglamentos Obras públicas Seguridad pública Servicios públicos Rastros y cementerios
C. Armida Iñiguez Valenzuela	Derechos humanos y reclusorios Promoción económica Desarrollo rural Parques, jardines y ornados

	Rastros y cementerios
MVZ Marco Antonio Chávez Guerra	Derechos humanos y reclusorios Promoción económica Desarrollo rural Seguridad pública
ING. Luis Mejía Chávez	Derechos humanos y reclusorios Promoción económica Deportes Parques, jardines y ornados
C. Silvia Delgado Villalobos	Obras públicas Turismo Cultura Educación
C. Rodolfo López Oliva	Agua y alcantarillado Deportes Servicios públicos
C. Rogelio Villalpando Hernández	Agua y alcantarillado Ecología
C. Omar Rolando Chávez Ortiz	Cultura Ecología Deportes

### **Autoridades Auxiliares**

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

El nombramiento de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabeceras de municipio, es una facultad que la Ley Orgánica Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículo 39, fracción II, numeral 9).

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco en su Título Tercero, capítulo VII determina que los delegados municipales serán designados por el Cabildo y removidos por causa justificada, con audiencia de éstos. Para nombrarlos, la corporación municipal, al entrar en funciones, consultará a los vecinos de la delegación de que se trate, en la forma que aquella determine, sobre las personas idóneas que deban desempeñar estos cargos. (artículo 65)

Para el caso de los agentes municipales, éstos serán nombrados y removidos por causa justificada, por el Cabildo, a propuesta del presidente municipal. (artículo 67)

Para ser delegado o agente municipal, la Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 68, los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano mexicano.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV. Saber leer y escribir, y
- V. Ser originario o por lo menos, tener tres años de residencia en el lugar en donde deba ejercer estas funciones.

Se dispone que los delegados y agentes municipales sólo podrán ejercer sus funciones, dentro de los límites territoriales de la jurisdicción para la que hubiesen sido designados.

Las obligaciones y facultades de los delegados municipales son las siguientes:

- I. "Son obligaciones:
  1. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales y locales, así como los acuerdos

- que le comunique la presidencia municipal;
2. Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus intereses;
  3. Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables, las calles y avenidas y, en general, todos los sitios públicos;
  4. Rendir, mensualmente, al Ayuntamiento, las cuentas relacionadas con el movimiento de los fondos de la delegación;
  5. Levantar el censo de contribuyentes municipales y enviarlos a la Tesorería y a las dependencias que deban llevar su registro;
  6. Rendir parte a la presidencia municipal de las novedades que ocurran en la delegación;
  7. Colaborar en las campañas alfabetizantes;
  8. Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado;
  9. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y a la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad, y
  10. En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.

II. Son facultades:

1. Imponer las sanciones a que se refieren los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y demás leyes de decretos, de aplicación municipal, debiendo concentrar a la brevedad posible en la Tesorería Municipal, los fondos que recaude por este concepto, por el de imposición de multas y por el de derechos de piso y mercados, cuando no haya en la delegación un representante de la Tesorería Municipal, otorgando recibos foliados y llevando registro de los mismos;
2. Desempeñar las funciones de encargado del Registro Civil, cuando no exista este servidor público, llevando a cabo tales actos, exclusivamente, dentro de los límites territoriales que tenga señalados la misma delegación;
3. Representar al Ayuntamiento y al presidente municipal en los poblados de su

jurisdicción;

4. Actuar como conciliador en los conflictos que se le presenten, y

5. Las demás que le señale esta Ley." (artículo 70)

En lo que corresponde a los agentes municipales, la Ley Orgánica Municipal le señala las siguientes obligaciones (artículo 72):

I. " Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales;

II. Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes;

III. Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias;

IV. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad judicial, (sic) y

V. Las demás que le señalen ésta y otras Leyes. "

Para el caso de Encarnación de Díaz, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Los Sauces, Bajío de San José, San Sebastián del Alamo y Santa María Transpontina. Asimismo se cuenta con agencias municipales en las localidades de El Salvador, Santa María de Enmedio, El Tecuan, Las Gueras, Estación San Juan, Castro, Caquixtle de Arriba, El Jaralillo, Las Pilas, La Trinidad del Llano, San Francisco, La Magdalena, Ejido Ciénega de Mora, La Soledad, La Libertad, San Marcos del Refugio, Las Amarillas, Viborillas, El Mezquite de Abajo, Santa Bárbara (Castro), Huaracha, La Lomita, El Vergel, El Laurel, Mariquita, Media Luna, La Palma, El Tepozan de Miranda, El Tropezón, Ejido El Mezquite, Las Jaulas, San Marcos de Abajo, El Tigre, Paso Blanco y Nopalillo, Río de los Lomelines, Ciénega de Mora y Corral de Piedra.

## ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD

	PROBLEMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES/PROYECTOS
EDUCACION	En educación falta de infraestructura, mobiliario, material didáctico y mantenimiento en las escuelas de los diferentes niveles educativos	Que las escuelas o centros educativos se encuentren en óptimas condiciones para brindar una educación de calidad	acudir a las diferentes instalaciones de gobierno a realizar tramites	Detectar las necesidades
				Mejorar las escuelas en todos los aspectos
SIMA	La falta de agua porque a la cuenca que pertenecemos ya no es suficiente para abastecer	Hacer una conciencia en la gente para el cuidado del agua	Servicio medido que tiene mal uso del agua	Multas a personas que desperdicien el agua
			Revisión de tomas clandestinas	La construcción de depósitos para el almacenamiento del agua subterránea
COMUSIDA	Desinformación causante del contagio de VIH e infecciones de transmisión sexual en grupos vulnerables y población en general	Dar platicas informativas que incluyan folletos, dotación de condones y fomento de la prueba rápida de VIH y sífilis	Coordinarse con instancias gubernamentales, educativas y empresariales	Capacitar personal para difundir la información en diferentes rubros
			Crear eventos públicos donde la población conozca y se involucre en la prevención	Crear una agenda de prevención e información en cada área
Realización y ejecución de plan de eventos públicos en plazas, comunidades y colonias				
INSTITUTO DE	En el instituto	Dar a conocer el	Brindar apoyo de	Salud - Atención medica



LA MUJER	de la mujer encontramos que la mayoría de las mujeres no conocen sus derechos, existe una fuerte discriminación de género, no hay igualdad entre hombres y mujeres, existe violencia intrafamiliar que aún no se sabe detectar por la poca información que existe	instituto para que la mujer encuentre un apoyo en los ámbitos de salud jurídico y psicológico	prevención en cuestión de salud, atención psicológica y jurídica	de lunes a viernes de 9am a 2pm
				Psicología - atención lunes, miércoles y viernes de 8am a 2pm
			Dar conferencias de los temas que generen mayor inquietud	Canalización al DIF para apoyo jurídico martes y jueves,
SALUD	Carencias de servicios de salud, casi nula cobertura rural, mal atención por falta del sector salud, aumento de enfermedades crónicas degenerativas	Ampliar lo infraestructura de salud, en especial en la delegaciones, promover la cultura de salud	Demandar los malos servicios de salud	Capacitaciones
			Gestionar la ampliación de servicios médicos y pláticas para la prevención	Reuniones con autoridades competentes
				Mesas de trabajo con la población
				Coordinación con promotoras de salud
				eventos públicos
				Consultas medicas
Detección temprana				
PADRON Y LICENCIAS	Insuficiente inspección y vigilancia en comercios de	inspeccionar y vigilar las comunidades, regularizar el	Gestionar de vehículo de vigilancia y pedir apoyo para	Gestionar un vehículo para la vigilancia
				Pedir ayuda a seguridad pública y que esta pase

	las comunidades pertenecientes al municipio, falta de regularización de algunos negocios, falta de vehículo para inspección	padrón de negocios y pedir vehículo para vigilancia	vigilancia	los reportes a la oficina de padrón
			Regularizar el padrón y crear más vigilancia e inspección en áreas lejanas a la cabecera	Promover un mayor rango de vigilancia a los negocios, esto en fines de semana en comunidades
				Regularizar negocios, pasando tienda por tienda
VIVIENDA	Insuficiente cobertura en todo el tema de vivienda (ayudas, pies de casa Etc.)	Gestionar en las dependencias correspondientes al tema, diseñando y ubicando la vivienda dándole seguimiento	Recabar las principales causas y cantidades de habitantes para gestionar en las dependencias correspondientes	Contar con el proyecto debidamente estructurado y tener lista de información para agilizar la gestión
				Estar al pendiente en la inclusión al programa estatal
			Incrementar la cantidad de pies de casas en los proyectos anuales	Desarrollar el proyecto y hacer entrega de la vivienda a las personas que sean prioritarias para el programa
SEGURIDAD PUBLICA	Deficiencia en seguridad pública de equipo consistente en armas, municiones y vehículos	Implementar iniciativas en el estado ante las autoridades competentes con el apoyo del municipio para la compra de tal equipo	Abastecer del equipo de seguridad necesario	Comprar armas y capacitar elementos de la policía
				Comprar municiones
			Gestionar vehículos para ampliar las zonas de vigilancia del municipio	Capacitar al personal en todas sus funciones e incrementar sus capacidades para brindar un mejor servicio
				Gestión de vehículos de vigilancia
REGISTRO CIVIL	En el registro civil	Buscar la manera en que	Enviar copias de los certificados	pedir vehículo para que el oficial de registro civil

	encontraremos que no hay suficiente papelería para registros	el archivo general pueda enviarles más formas para ellos	para comprobar cuál es la cantidad de espera	acuda por mas registros
OBRAS PUBLICAS	El principal problema es el mal estado de las calles y vialidades, ya que no se encuentran con el mantenimiento adecuado	Fomentar y promover más programas de rehabilitación de estructura carretera, aprovechar al máximo los ya existentes	Una administración correcta de los recursos	Gestionar los proyectos
			Reestructuración en un 60 % de las calles y vialidades	Pensar en una buena opción de pavimentación
				Dar mantenimiento preventivo
SERVICIOS PUBLICOS	La recolección de basura es insuficiente por falta de transporte que se encuentra en mal estado y la gente saca la basura a todas horas	Educar a la ciudadanía para tomar conciencia del foco de infección y la mala imagen que se ve en la esquinas con basura y hacer campaña de limpieza	adquirir camión de basura	arreglar el basurero municipal, acondicionarlo adecuadamente
			Volantear e informar a la población de no sacar la basura después de que paso el camión	Máquina de planta en el basurero
DESARROLLO SOCIAL	El sector de seguridad pública y adicciones, tenemos fuerte problema de jóvenes en la drogadicción	Ampliar los espacios recreativos y más difusión de las buenas acciones que se hacen	Incrementar más áreas de esparcimiento para el deporte, ya que hay muy pocos	Armar más ligas de futbol beisbol y demás
			Fomentar más los deportes en los medios de comunicación	Fomentarlos en las escuelas e incentivar a los participantes

CASA DE LA CULTURA	Falta de talleres de difusión en las comunidades rurales, servicio que ha sido solicitado en repetidas ocasiones	Creación de nuevos talleres en donde a si se requiera, brindando con ello un mejor servicio hacia el municipio	Creación de talleres en áreas rurales, promoción de eventos en las mismas	Consolidar los talleres y promover en distintos lugares
				Proyectar a los talentos de la casa de la cultura en otros municipios
OFICIALIA MAYOR	Falta de capacitación del personal y falta de presupuesto y falta de personal en algunas dependencias	Dotar de capacitación al personal en 3 etapas corto, mediano y largo plazo.	Capacitación y buen uso del presupuesto	capacitación de secretarios y directores
				Lograr el perfeccionamiento de sus puestos
		Contratar personal a corto y mediano plazo según lo permita el presupuesto	contratación de personal	Lograr que los servidores públicos den el mayor desempeño en su área
				Tomar en cuenta la igualdad entre hombre y mujeres y personas con capacidades diferentes
contratar personal capacitado				
CATASTRO	Mala aplicación del catastro municipal, siendo varias las causas y la falta de supervisión de cada trámite solicitado ante esta dependencia , además de un duplicado de	Verificar y supervisar cada tramite que se lleve dentro de la dependencia,	Capacitación de personal para verificar Y supervisar y revisar documentos	Verificar cada tramite más a fondo para evitar errores, mayor eficiencia y eficacia en tramites
		Actualizar padrón y modificar los números oficiales correspondientes	Revisión del padrón catastral y visitas a propietarios	Realizar y actualizar la nomenclatura de la cabecera municipal
				Realizar una valuación masiva

	los números de las casas, además de que se encuentra desactualizado el padrón			
COMUNICACIÓN Y TURISMO	Poco presupuesto para la promoción y difusión de atractivos turísticos en medios impresos y comunicación	Designar presupuesto que sea suficiente para la promoción y difusión	Presentar plan de promoción ante cabildo	Conciencia de turismo municipal
				Convenios entre sociedad y gobierno
				Acordar con cabildo apoyos para la atracción de personas mediante el turismo
DESARROLLO URBANO	Falta de regularización de predios (licencias de construcción), falta de orden en los asentamientos humanos, se ha desatendido la imagen urbana del municipio	Regularización de predios y así ordenar también los asentamientos.	Promover una regularización de predios y de fraccionamientos siguiendo los lineamientos que marca la ley.	Inspección de los predios que se estén construyendo para exigir licencias de construcción y así regularizarlos.
				Planear el crecimiento estratégico de la mancha urbana
		Promover una mejora en la imagen urbana del municipio.	Gestionar ante dependencias de gobierno recursos para mejorar la imagen urbana	Campañas para concientizar a la población sobre la imagen del municipio
TRANSITO	Falta de cultura vial en el municipio	Concientizar a la sociedad promover una cultura vial, de la cual carece en demasía el municipio	Concientizar a los jóvenes que son los que más delitos viales cometen	Hacer campañas en las instituciones sobre cultura vial.
			Disminuir la velocidad en	Colocación de bollas y señalamientos para

			ciertos puntos de la ciudad	reducir la velocidad.
PROMOCION ECONOMICA	Problemas de financiamiento en la micro, pequeña y mediana empresa, falta de empleos.	Gestionar fondos, créditos, financiamientos, recursos, etc. Que permitan ayudar y beneficiar a la ciudadanía así como a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el entorno económico de nuestra localidad y región.	Generar empleos.	Gestionar apoyos ante las dependencias estatales y federales para apoyar a las empresas y con esto generar empleo en el municipio.
			Impulsar a la apequena, micro y mediana empresa.	Promocionar el programa Fogal que da un apoyo económico a micro, pequeña y mediana empresa.
DEPORTES	Falta de apoyo a los deportistas del municipio y falta de cultura deportiva.	apoyar a los deportistas destacados del municipio y promover una cultura en el deporte.	Impulsar a los deportistas de alto rendimiento.	Apoyos a atletas de alto rendimiento del municipio. Proveer transporte a los atletas que compitan en otras ciudades.
			Promover el deporte en el municipio.	Creación de torneos de varios deportes.
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	Falta de empleo, mal estado de los caminos rurales, deforestación desmedida, ríos en mal estado.	Crear empleos y mejorar el municipio en cuanto a lo rural.	Crear empleos y ayudar a mejorar la calidad de vida y de trabajo de las comunidades rurales.	Producir empleos mediante los apoyos a comunidades rurales. Empedrados de calles. Mantenimiento de caminos rurales.
			Mejorar la imagen rural del municipio.	Campañas para rehabilitar ríos y espacios verdes. Controlar la tala árboles.

## **AGENDA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 - 2015 DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ JALISCO**

### **SINDICATURA**

**MISION** Vigilar, proteger y defender los intereses y bienes públicos del municipio, estableciendo medidas y mecanismos de control, en coordinación con las áreas sustantivas.

**VISION** Ser eficaz y eficiente, y sobre todo ser factor de solución a los problemas que se presenten en las administración.

**OBJETIVOS** Cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía y velar por los intereses del municipio.

Prevenir ilícitos y corregir desviaciones.

Asesorar Jurídicamente al Ayuntamiento.

Establecerá medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia y control de los recursos públicos aplicados.

**PROYECTO S /PLAN DE TRABAJO** JURIDICO CONTENCIOSO

Llevar la defensa de los intereses municipales ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole.

Ejecutar, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, las acciones judiciales que le indique el Síndico para la protección y recuperación de los bienes patrimonio municipal.

Promover, a indicación del Síndico, las acciones correspondientes para solicitar la nulidad de actos administrativos que sean previamente dictaminados como irregularmente expedidos.

Llevar a cabo las acciones que le indique el Síndico; la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses municipales.

Elaborar los informes previos y justificados que deba rendir en juicios de amparo, y las demás que le determine el Ayuntamiento, el Síndico, las Leyes y reglamentos municipales.

JURIDICO CONSULTIVO

Elaborar los Contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los bienes inmuebles del patrimonio municipal.

Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios.

Promover los informes que con motivo de quejas y requerimientos solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales.

Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos y convenios que celebre el municipio.

Revisar y validar jurídicamente aquellos contratos, concesiones de bienes y servicios municipales, convenios, licitaciones y demás actos jurídicos en los que intervengan el Ayuntamiento o los Titulares de las dependencias de la administración pública, con el fin de lograr la debida protección y defensa de los intereses del municipio; y Las demás que le determine el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, El Síndico y las Leyes y Reglamentos aplicables.

#### CONTROL DE PROCESOS

Controlar los escritos presentados por los particulares, llevando un libro de gobierno en el que se señale la hora y fecha de su presentación, así como los términos generales del asunto, los datos del administrado que lo presenta.

Llevar un control preciso de cada uno de los expedientes y archivos.

Integrar en sus archivos datos relativos a cada expediente, que permitan su inequívoca identificación.

Elaborar el proyecto trimestral, semestral y anual que presenta el Síndico ante el Ayuntamiento, en materia de avances y resultados en peticiones, procesos legales y jurídicos.

Supervisar los términos y plazos para dar respuesta oportuna a las peticiones de los administrados, previendo que la Sindicatura incurra en situaciones de silencio administrativo o negativa ficta;.

Informar al Síndico la localización y el estado de cada tramite, expediente y asunto por lo menos de manera bimestral; y las demás que determine el Ayuntamiento, el Síndico y las leyes y reglamentos aplicables.

#### REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS



Revisar que los levantamientos sean los adecuados a las características que se establece el programa para que no haya lugar a conflictos entre particulares.

Otorgar la certeza jurídica en el patrimonio de los ciudadanos, evitando tramites tardíos y costosos.

## **OFICIALIA MAYOR**

- MISION** Convertir los sueños amplios de nuestro trabajo en términos más específicos orientados a la acción de servir a la ciudadanía. Explicar nuestras metas a las demás direcciones de una forma más clara y concisa. Mejorar la imagen de nuestra dirección, como una dirección competente y profesional. Asegurando de esta forma que la elección fue inteligente. Trabajar oficialía mayor para ser reconocida de las demás administraciones. Por los valores y reglas. Principio que orienta a la actividad de todos los integrantes. La cohesión de objetivos comunes. Lo cual facilita la resolución de conflictos y motivación del personal, competente y profesional al servicio del ciudadano.
- VISION** La visión de oficialía mayor, ser en el ayuntamiento altamente productivo con vocación de servicio. Formada por personal capacitado entusiasta, comprometido y calificado que trabajen y que hagan equipo con las demás direcciones, cuyo objetivo hagan propio del satisfacer al ciudadano para proveer soluciones, que respondan tiempo, calidad y funcionalidad a los ciudadanos dando tecnología de difusión de documentos dando nuevas formas para todos.
- OBJETIVOS** El objetivo primordial de oficialía mayor es asegurar una gestión eficaz de los recursos humanos necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo de nuestro municipio. A través de la elaboración de políticas de personal y del establecimiento de planes de gestión que posibiliten la incorporación, estímulos y desarrollos de unos empleados profesionales capaces de ofrecer a nuestros ciudadanos un servicio público de calidad. Todo ello dentro del marco jurídico y de la potestad organizativa que la y otorga a la dirección de oficialía mayor.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Transcribir las normas internas sobre jornadas, horarios, asistencia, vestimenta, medidas de seguridad, los protocolos sobre la sistemática para solicitar vacaciones, permisos, organización de congresos o capacitaciones y por ultimo las informaciones de interés sobre los temas complementarios que nos pueden resultar útiles en el día a día: jubilaciones, beneficios sociales. Normas de funcionamientos que prioricemos, protocolos de información de interés.  
Regularizar y supervisar que se cumplan los siguientes puntos de manera adecuada en el personal:

Jornada, horario y calendario laboral.

Asistencia, puntualidad y disciplina.

Ética y secreto profesional.

Prevención de riesgos laborales.

Manuales internos, aplicación y actualización.

Vestimenta de trabajo e identificación.

Permanencia en puestos de trabajo y procedimientos para regularizar las salidas ocasionales.

Vacaciones, licencia y permisos.

Normas de vacaciones.

Cursos de capacitación

Medidas de seguridad.

Servicios o permisos especiales.

## **SERVICIOS PUBLICOS**

**MISION** Ofrecer servicios públicos con personal comprometido, para atender de manera eficaz y eficiente, las necesidades del municipio como lo es la limpieza, el alumbrado, parques y jardines en conjunto con la ciudadanía.

**VISION** Ser eficiente, darle solución a los problemas que se presenten durante la administración.

**OBJETIVOS** Cumplir la tarea que conlleva ser el director de servicios públicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Organizar, coordinar y evaluar el aseo municipal, servicios del mercado municipal, rastro municipal, cementerio municipal, alumbrado público.

Promover la creación y conservación de parques y jardines en el municipio.

Establecerá medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia y control de los recursos públicos aplicados.

**Cementerio Municipal:** En la que se realizaran Ventas de gavetas, construcción de línea de gavetas y capilla.

**Rastro:** Darles las herramientas necesarias para un buen funcionamiento esto conlleva tener uniforme, botas y demás material necesario para el trabajo siempre que se necesite. Dar mantenimiento y acondicionar la cámara de refrigeración.

**Parques y Jardines:**

**Parque Nicolás moreno:** Colocar iluminaria, reforestación de árboles, instalación de baños públicos, ardillas para la exterminación de guacos y garzas y evitar la suciedad que desechan estas especies, continuar el riego desde la presa “San Pedro” y con el mantenimiento de limpieza .

**Unidad deportiva “LOS CEDAZOS”:** Construcción de bancas, iluminación, pintar las canchas, mantenimiento de áreas verdes, mantenimiento de baños, construcción de una represa para poder guardar más el agua que se está tirando del cedazo.

**Parque infantil:** Reestructuración de juegos, meter arena en áreas abocardadas, instalación de juegos nuevos.

**Otros jardines dentro del municipio:** La terminación del jardín del bulevar libramiento Encarnación.

**Mercado:** Reparación del techo, pintar, construcción de estacionamiento y baños públicos.

**Alumbrado público:** Instalación de alumbrado en el bulevar libramiento Encarnación, mantenimiento a las comunidades y colonias de la cabecera municipal.

**Aseo público:** Campañas de limpieza esto conlleva el colocar lonas y letreros de que se ponga la basura a las horas y lugar indicado, así mismo se pondrán botes de basura en diferentes puntos del municipio.

Estas áreas son indispensables ya que son las que se encargan de dar un buen trabajo de servicios públicos en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en estas dependencias corresponden las siguientes funciones.

Aseo público dentro del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco.

La organización para un buen servicio dentro del mercado municipal.  
La organización para el buen funcionamiento del rastro municipal.  
Construcción y mantenimiento de gavetas en el Cementerio municipal.  
Dar mantenimiento de Parques y Jardines tales como la plaza principal, parque Nicolás Moreno, parque infantil, unidad deportiva los cedazos y demás jardines que se encuentran dentro del municipio.  
Cubrir el buen funcionamiento de Alumbrado público dentro del municipio.  
Así mismo se elaboran informes mensuales para rendir cuentas de lo elaborado durante el mes.

## **PADRON Y LICENCIAS**

MISION	Ofrecer un servicio de calidad fundado en los buenos valores del personal, atendiendo de manera eficiente y eficaz las inconformidades y necesidades de comercio de la ciudadanía de Nuestro Municipio.
VISION	Posicionarnos en la mente de los comerciantes como una dependencia eficaz y organizada dando soluciones y otorgando licencias y permisos a la ciudadanía emprendedora de Nuestro Municipio.
OBJETIVOS	inspeccionar y vigilar todo tipo de comercios que se realizan dentro del Municipio. Hacer cumplir el reglamento y leyes que rigen el comercio. Gestionar para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones financieras municipales. Atender las anomalías que competan a esta dependencia. Regularizar el comercio tanto fijo como semifijo.
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	Eliminar del comercio semifijo en festividades coloniales la venta de bebidas embriagantes. Regularizar los establecimientos mediante el pago de Refrendos, Licencias y cumplimiento del reglamento. Cambiar las expectativas que se tiene de dicha dependencia en el Municipio.

## **CATASTRO**

MISION	Lograr brindar una atención de calidad y transparente. Establecer programas y mecanismos específicos para lograr nuestra visión.
--------	--

**VISION** Contar con un catastro eficiente, confiable y transparente. Que se distinga por un padrón catastral actualizado que nos permita conocer con exactitud las características cualitativas y cuantitativas de los predios existentes en nuestro municipio. Y que refleje ante el contribuyente calidad, agilidad, honestidad y transparencia en las operaciones catastrales.

**OBJETIVOS** Supervisión de cada trámite solicitado ante esta dependencia el cual necesita verificarse físicamente ejemplo los avalúos, manifestaciones de construcción, rectificaciones, excedencias, registro de títulos de propiedad, cambio de sector, actualización de valores, inconformidades y dictámenes de valor.

Regularizar números en cada uno de los predios, calles sin nombre o que les cambiaron el nombre ya sea por los fraccionadores o posteriormente.

Actualizar el padrón de predios ya que en su mayoría está registrado como lote baldío cuando ya se tienen construcciones.

Quitar esa incertidumbre que se tiene de los bienes municipales.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Realizar y actualizar la nomenclatura de la cabecera municipal.

actualizar los números oficiales.

Realizar una valuación masiva.

Tomar posesión de los bienes municipales.

Gestionar para la construcción de una bodega y oficinas para resguardar documentos de catastro.

## **VIVIENDA**

**MISION** somos la institución pública del estado de Jalisco promotora de la política de vivienda del siglo XXI, que a través del municipio desarrolla de forma continua capacidades de Diagnósticos social, formulación de políticas integrales y equitativas, coordinación inter-institucional y ejecución de programas y acciones, con alto impacto social. Somos un equipo integrado, comprometido con la legalidad, la transparencia y la atención de los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.

VISION	La vivienda en Jalisco en el siglo XXI conforma una política solidaria, humana, responsable con las necesidades de habitaciones de los grupos sociales. Especialmente los más vulnerables. En ella convergen los esfuerzos, intereses y capacidades de los sectores públicos, privados y sociales a través de mecanismos y espacios de participación amplios, respetuosos de las normas legales. Transparentes y asentados en principios y criterios de sustentables. Corresponsabilidad, respeto a la dignidad humana, subsidiariedad y búsqueda del bienestar general.
OBJETIVOS	Desarrollar espacios dignos para que las personas accedan a un patrimonio y a su vez encentren en si esa tranquilidad y bienestar.
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	Apoyos para ciudadanos de bajos recursos tales como laminas, calentadores solares, sacos de cemento y todo lo necesario para mejorar la calidad de la vivienda en el municipio.

## **PARTICIPACION CIUDADANA**

MISION	La dirección de participación ciudadana es una dependencia del ayuntamiento, responsable de promover, organizar y fomentar la participación de todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco a través de la integración de los comité, a fin de establecer acciones conjuntas para la gestión, generación y ejecución de servicios y programas impulsores del desarrollo.
VISION	vamos en busca de ser una institución que este a la vanguardia, que garantice una participación ciudadana democrática, que impere la justicia y la equidad. Donde nuestro fin sea el mejorar el nivel de atención al ciudadano a fin de llegar ser un vínculo inmediato que proporcione un servicio con amplio sentido de responsabilidad, ágil y humanitario.
OBJETIVOS	Organizar, regular y fomentar la participación ciudadana y vecinal en el municipio de ENCARNACIÓN DE DÍAZ, así como gestionar y ejecutar programas de inversión, desarrollo y asistencia social.
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	formar comités y/o asociaciones de vecinos en el municipio de acuerdo a la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, así como al reglamento interno de la dirección de Participación Ciudadana.

Promover y llevar a cabo programas sociales a las comunidades más necesitadas, previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o la comisión de participación ciudadana.

Mantener relación con instituciones de Gobierno Federal y Estatal, para el desarrollo y proceso de los ciudadanos y del Municipio.

Vigilar que los programas diversos que maneja la dependencia se lleve a cabo con eficiencia y transparencia.

Convocar a los ciudadanos para efecto de exponer sus necesidades prioritarias que requiere su comunidad en el municipio.

Brindar servicio de asesoría jurídica y capacitaciones al comité y/o asociaciones de vecinos conformados y debidamente registrados de la dirección de participación ciudadana, para mejor desenvolvimiento de sus actividades en su comunidad.

Promover, gestionar y poder llevar servicios públicos que los ciudadanos requieran en sus comunidades por parte del ayuntamiento.

Proponer el presidente municipal y/o a la comisión de participación ciudadana a través de la Dirección General de Desarrollo social, los programas que se pretendan llevar a las comunidades del municipio.

Proponer al Ayuntamiento a través de la Secretaria General el reglamento interno que regule a cada Dirección.

## **COMUSIDA**

**MISION** Promover y brindar una conciencia ciudadana sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual

**VISION** Crear una conciencia en la sociedad y dar a conocer las enfermedades de transmisión sexual, disminuir el contagio en la sociedad

**OBJETIVOS** Fortalecer el Comité Municipal de Prevención del SIDA (COMUSIDA), a través de la colaboración con Instituciones en Encarnación de Díaz, Jal.

Estimular procesos continuos de educación y salud sexual mediante la prevención de VIH/SIDA/ITS.

Promover acciones encaminadas a la consecución de recursos económicos, materiales y de servicio para mejorar la labor propuesta en la prevención y el MSC.

Capacitar y actualizar al personal que presta sus servicios en el Comité y realizar eventos importantes en la lucha contra el SIDA.

Proporcionar información escrita a las personas interesadas en llevar para leer.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO**

Brindar platicas en nivel medio superior.

Organizar pláticas de prevención de VIH/SIDA/ITS

Integrar COMUSIDA en la página oficial del gobierno municipal.

Proyecto capacitaciones a grupos vulnerables.

Difundir las campaña de prevención con los medios de Comunicación.

Incrementar el Mercadeo Social del Condón.

Solicitar dotación de folletos al COESIDA

Identificar conocimientos y actitudes en torno al VIH/SIDA en la población.

Evento para evitar el estigma y discriminación

**SALUD**

**MISION**

Somos una dirección interesada en detectar a tiempo las necesidades en materia de salud en nuestro municipio para resolver en la medida de nuestras posibilidades los rezagos en este rubro y por lo tanto comprometidos desde ahora en la búsqueda de soluciones de saneamiento del entorno , preventivas y curativas para que en su conjunto podamos ofrecer mayores niveles de salud, mejoremos los niveles de vida, optimizando recursos humanos y materiales buscando siempre una mayor participación hacia la comunidad y por lo tanto que nuestra sociedad se encuentre en condiciones saludables para que sea productiva y se proporcionen entonces ambientes más favorables al desarrollo de todo ciudadano.



VISION	<p>Un municipio saludable, que tenga una comunidad capaz de reconocer fallas y de aceptar soluciones, sugerencias y asesorías hasta alcanzar un estatus aceptable de salud, y por lo tanto mejorar los niveles de vida.</p> <p>Detección oportuna de cualquier incidencia que atente contra la salud de nuestra sociedad. Proporcionar siempre en todo momento y en todo lugar de nuestro municipio la información pertinente en materia preventiva de todos los causales que atentan contra la salud. Implementar estrategias para el saneamiento integral de nuestro municipio, como la basura, las heces de mascotas y múltiples desechos, los principales problemas en el entorno.</p>
OBJETIVOS	<p>Fortalecer y determinar los factores que promuevan mejores condiciones de vida, mediante la participación del H. ayuntamiento en coordinación con la comunidad organizada y los diversos sectores sociales, dependencias oficiales órdenes de gobierno, para alcanzar el desarrollo y cumplimiento de acciones de promoción de la salud a fin de generar entornos cada vez más favorables en nuestro municipio.</p>
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	<p>Realizar un diagnóstico situacional de las condiciones del entorno en nuestro municipio.</p> <p>Determinar qué factores en el entorno son desfavorables para lograr un buen nivel de vida y de salud en nuestro municipio.</p> <p>Realizar trabajo de campo en la obtención de datos que nos permitan diagnosticar las principales causas de deterioro del ambiente y su repercusión en la salud de la población.</p> <p>Propiciar con otras dependencias apoyo de recursos humanos que nos permita en tiempo y forma contar con suficiente información y de esta forma iniciar los procedimientos necesarios para el saneamiento, primero de nuestra comunidad.</p> <p>Establecer suficientes nexos comunicativos e informativos con la población en general en cuanto a prevención de diversas enfermedades.</p> <p>Continuar aprovechando programas como los de detección oportuna de cáncer, los de salud bucal, alimentaria, de activación física, contra la obesidad y todos los que se oferten a nuestra población, sin importar el orden de gobierno que los ofrecen.</p> <p>La ciudadanía que lo solicite, recibirá apoyo en cuanto a consulta externa, y tratamiento de diversas enfermedades. Además de insistir</p>

en la importancia de la prevención.

Implementar visitas quincenales a comunidades rurales de nuestro municipio en la detección de diversas enfermedades, su tratamiento oportuno canalización a dependencias del sector, y el saneamiento de su entorno.

Búsqueda de canales de comunicación con el sector salud local para eficiente los servicios que se ofrecen disminuyendo en lo posible rezagos en este rubro.

Apoyar a la niñez de nuestro medio rural, previo estudio socioeconómico en coordinación con el DIF municipal por medio de acciones o programas con los que cuente esta dependencia en la erradicación de avitaminosis y desnutrición.

Otorgar apoyo a nuestros ciudadanos de la tercera edad que requieran de servicios de salud.

Detección de mascotas vagabundas y búsqueda de estrategias en la disminución de la población de las mismas, y la repercusión en la salud humana, concientizar a los dueños de mascotas respecto a su responsabilidad hacia ellas y hacia la sociedad.

Proporcionar servicio médico a los trabajadores del ayuntamiento y a sus familiares.

Fortalecer campañas con la población para mantener limpio el frente de sus domicilios, adquirir contenedores o depósitos de basura y distribuirlos en puntos estratégicos de la ciudad, para que haya un mejor manejo de la misma.

Realizar campañas acerca de la contaminación, visual, auditiva y de la prevención de accidentes en vía pública al manejar en estado de ebriedad, de transitar en bicicleta o motocicleta en sentido contrario y sin casco.

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

**MISION** Somos una instancia encaminada a impulsar, promover y crear políticas públicas con enfoque de equidad de género, fomentando el respeto y dignidad hacia la mujer, así mismo promover iguales, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, en los diferentes ámbitos.

VISION	<p>Ser el medio por el cual las mujeres tengan mayores oportunidades con perspectiva de equidad de género, favoreciendo el empoderamiento de las mismas y de igual manera equilibrar las desventajas sociales asociadas a la diferencia sexual.</p>
OBJETIVOS	<p>Establecer una cultura de equidad de género en nuestra sociedad y dignificar a la mujer, promoviendo sus derechos para que sean respetados, así mismo proporcionar información de prevención y tratamiento de enfermedades comunes en la mujer, además de exhortarlas para que tengan un nivel académico superior y ejerzan sus derechos plenamente.</p> <p>Fortalecer la instancia municipal del instituto de la mujer a través de la colaboración con instituciones relacionadas para proteger y mejorar la salud de las mujeres y hombres en Encarnación de Díaz, Jal.</p> <p>Prevenir cualquier tipo de enfermedad de la mujer, como lo es el cáncer de mama, cervicouterino y muerte materna.</p> <p>Solicitar dotación de folletos al IJM, y también presupuesto al municipio. Para imprimir los trípticos del IMM.</p> <p>Tener un menor índice de enfermedades dentro de la comunidad.</p> <p>Presentar este servicio a la comunidad para que encuentren una estabilidad tanto emocional como física y así tengan un mejor desempeño en su vida cotidiana.</p> <p>Capacitar y actualizar a todos los integrantes de IMM para una mejora dentro de la institución y así mismo se vea reflejada dentro de la comunidad.</p>
PROYECTO S /PLAN DE TRABAJO	<p>Dar a conocer los derechos de las mujeres y el derecho de una vida libre de violencia.</p> <p>Conferencias en Escuelas y grupos vulnerables.</p> <p>Promover la capacitación y el empleo.</p> <p>Organizar platicas de prevención de enfermedades comunes de la mujer.</p> <p>Integración de grupos comunitarios para así obtengan representatividad política y den a conocer sus necesidades.</p> <p>Dar a conocer los servicios que ofrece en cuanto a traslados para realizarse exámenes de cáncer de mama y cervicouterino.</p>

Volantear folletos de servicios que ofrecemos en reuniones y fechas conmemorativas.

Visita de médico en comunidades vulnerables.

Visita de Psicólogo en comunidades para dar temas o conferencias de algún tema.

## **EDUCACION**

**MISION** Una vez realizado un diagnostico situacional de nuestra comunidad, así como en las instituciones escolares, en la niñez, juventud y en los diferentes niveles educativos que se han ofrecido a la población en general, estaremos en condiciones de detectar a tiempo las necesidades requeridas, tanto en materia de recursos didáctico-pedagógicos, la gestión de diversos programas y sobre todo el apoyo que el H ayuntamiento brindara en este rubro. Así como estar en condiciones de resolver en la medida de nuestras posibilidades los rezagos y problemáticas que se presenten en materia de educación en nuestro municipio y por lo tanto estar comprometidos desde ahora en la búsqueda de soluciones de parte nuestra y en coordinación con autoridades educativas locales y regionales. Importante es también la procuración de programas que coadyuven al buen desempeño de los educandos y al logro de niveles cada vez mejores en bien de nuestra juventud y de la sociedad en general.

hacer uso de canales de comunicación con las instancias correspondientes, optimizar recursos materiales y humanos, racionalizándolos al máximo para ofertar mejores condiciones culturales, deportivas y educacionales en general, erradicando la ignorancia, la desidia, la apatía, que como resumen traen consigo bajos niveles educativos y por lo tanto de vida, buscar un mayor acercamiento hacia la comunidad apoyando siempre que se aproveche al máximo todas las aportaciones que los niveles de gobierno nos brindan, en un ambiente de libertad y democracia en cada uno de los centros escolares de nuestro municipio. Asesorar en tiempo y forma, previo análisis de factibilidad las solicitudes que los centros escolares de nuestra comunidad requieran.

#### VISION

Si nuestra población esta educada, tendrá mejores oportunidades de desarrollo individual, familiar y dentro de la sociedad. Nuestra comunidad educativa deberá ser capaz de reconocer fortalezas y debilidades, para que en un momento dado se apliquen soluciones plasmadas en proyectos anuales realizados en cada centro escolar, proporcionar de nuestra parte todo apoyo de gestión ante diversos órdenes de gobierno e instituciones afines al quehacer educativo para alcanzar un estándares aceptables, para que nadie se quede fuera de la escuela o del aprendizaje.

Detección oportuna de cualquier incidencia que atente contra la educación de nuestra sociedad. Proporcionar siempre en todo momento y en todo lugar de nuestro municipio la información pertinente en materia de la práctica de los valores universales. Búsqueda de estrategias para la práctica de una educación más integral, comprometida con el deporte, las artes, la cultura, el gusto por la lectura, cuidado del entorno y que sea formativa.

Facilitar y estrechar nexos con dependencias educativas en el municipio, la región, el estado y las que se requieran, aplicación racional de recursos de acuerdo a necesidades reales y acciones de utilidad y pertinencia en los centros educativos del municipio propiciar un clima de respeto y comunicación. Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad y realizar actividades de su competencia de acuerdo a recursos sin perjuicio de la competencia federal y estatal en materia educativa.

OBJETIVO Favorecer la utilización de tecnologías de la información y de la  
S comunicación en el sector educativo en la educación básica.  
(PROG.HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS) **PEHDT**

Instituir un modelo de gestión escolar para mejorar aprendizajes,  
práctica docente y mejorar condiciones en centros escolares  
(PROG.ESCUELAS DE CALIDAD) **PEC**

Mejorar la calidad educativa mediante ambientes escolares seguros  
(ESC.SEGURA)

Incorporar líneas de trabajo en la ampliación de la jornada escolar  
aumentando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de  
competencias en los alumnos (PROGRAMA ESCUELAS DE  
TIEMPO COMPLETO) **PETC**

Contribuir para que madres jóvenes y jóvenes embarazadas reciban  
educación básica en cualquier modalidad educativa (PROGRAMA  
BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA) **PROMAJOVEN**

Promover atención educativa a niñas y niños de familias jornaleras  
agrícolas migrantes (PROGRAMA DE EDUCACION BASICA DE  
FAMILAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES) **PRONIM**

Impulsar la infraestructura deportiva para el desarrollo de actividades  
físicas y deportivas en coordinación con los tres órdenes de gobierno  
para contar con suficientes y optimas instalaciones para el desarrollo  
de actividades físicas y deportivas (PROGRAMA. DE  
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL) **CONADE**

Coadyuvar a mejorar la calidad de aprendizajes de niños y jóvenes en  
localidades con rezago social y educativo en educación básica  
(PROG. DE EDUC. INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL  
E INDIGENA) **CONAFE- FIDUCAR**

-Realizar las gestiones correspondientes para otorgar becas  
**FIDUCAR-CONAFE**

Realizar proceso básico para instalación de servicio educativo en  
localidades donde **no** se ofrecen sistemas escolarizados. **APEC –  
CONAFE**

PROYECTO  
S /PLAN DE  
TRABAJO

Realizar las gestiones para contar con el programa de acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica **CONAFE**

Contribuir a favorecer el desarrollo de capacidades de educación, salud y nutrición en las familias. Además otorgar apoyos educativos crecientes en educación básica y media superior con el fin de fomentar la inscripción, asistencia y permanencia en la escuela: hasta concluir el nivel en que se encuentre el educando.

Continuar ofreciendo servicios educativos para que inicien, continúen y concluyan sus estudios de primaria, secundaria y/o se alfabeticen los funcionarios municipales y sus familiares mayores de 15 años que se encuentren en rezago educativo **INEA**.

Realizar un diagnóstico situacional de las condiciones en que se encuentra el municipio en el rubro educativo, en todos sus niveles y modalidades.

Determinar qué factores se consideran como obstáculos para lograr un buen nivel de vida, cultura y de educación en nuestra población

Obtención de datos que nos permitan diagnosticar las principales causas de deterioro de la infraestructura, de material didáctico-pedagógico, de equipo y su resguardo, con la finalidad de abatir deficiencias en aprovechamiento escolar por carencia o mal uso de estos recursos materiales y estar en condiciones entonces de contribuir en lo que soliciten las instituciones educativas del municipio si fuere el caso y se justifique.

Propiciar con otras dependencias apoyo de recursos materiales y humanos que nos permita elevar el logro de buenos resultados en aprovechamiento escolar, mejorar los aspectos conductuales de los educandos y luego en la totalidad de la sociedad.

Detectar a tiempo centros escolares donde exista practica de buling, vandalismo, pandillerismo, violencia físico-psicológica, uso de drogas, portación de armas, alumnos con problemas de agresión- rebeldía, de aprendizaje. Con la finalidad de canalizarlos a organismos o dependencias que los auxilien a tiempo

Comprometer al personal de toda institución educativa a vigilar a sus educandos en todo momento y lugar dentro de su centro de trabajo, para propiciar ambientes favorables en una convivencia saludable, de cordialidad, de respeto, así como evitar cualquier tipo de abuso de cualquier orden, por parte del personal. Todo con el único fin de que se propicien mayores logros educativos en nuestros niños y jóvenes. Solicitar a las autoridades educativas locales, regionales, estatales, en tiempo y forma toda información que nos permita elevar la calidad educacional en el municipio, así como contribuir al logro de aprobación de apoyos que ofrecen los diversos programas como pueden ser instalación de bibliotecas escolares, elevar la eficiencia lectora, talleres de artes y oficios, de agricultura, fruticultura, etc., que ayuden a elevar la calidad de vida, la nutrición y el aprendizaje .

Establecer suficientes nexos comunicativos e informativos en centros educativos y con la población en general con instancias que tengan interés cultural, deportivo, del cuidado del entorno, de seguridad social, de emergencia, de participación, de educación vial, turísticos, de salud, de civilidad, de prácticas en valores, etc. Y que estén dispuestas a aportar asesoría oportuna.

Retomar la educación formativa en nuestra población estudiantil, sobre todo en cada escuela del municipio acerca de la limpieza personal, del área de trabajo de cada alumno, del entorno, del cuidado de los bienes muebles e inmuebles y de cualquier lugar público del municipio.

Continuar aprovechando todos los programas que vallan en función de mejora o ayuda a todo educando.

Búsqueda de canales de comunicación con los docentes con la finalidad de trabajar en constante coordinación y estrechar vínculos que ayuden a disminuir en lo posible rezagos y deficiencias así como el fomento de estímulos a todo aquel que obtenga resultados sobresalientes en su actividad desarrollada.

Apoyar a la niñez de nuestro medio rural, previo estudio socioeconómico, en la mejora de mejores condiciones para asistir a la escuela. para que ningún niño en edad escolar quede fuera de servicios educativos.



Otorgar apoyo a nuestros adultos que requieran de servicios educativos.

Realizar campañas acerca de la contaminación, visual, auditiva y de la prevención del delito.

## **TRANSITO MUNICIPAL**

**MISION** Tránsito y Vialidad es la dependencia que proporciona al municipio servicios relacionados con las vías públicas; así como el análisis y mantenimiento de la infraestructura vial correspondiente que es utilizada por vehículos y personas para poder trasladarse de un lugar a otro.

**VISION** Generar cultura vial a conductores y peatones basada en los lineamientos establecidos en el reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal de Encarnación de Díaz Jalisco, además de garantizar a las personas el acceso y aprovechamiento a los servicios de vialidad, tránsito y transporte con un servicio de calidad y confianza y en condiciones seguras y continuas.

**OBJETIVOS** Regir el Transito para establecer el orden y control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas abiertas a la circulación, además de integrar la administración del sistema de vialidad, tránsito y transporte para mejorar la calidad del mismo.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** ACCIDENTES DE TRANSITO

Implementar medidas para disminuir la Influencia del consumo del alcohol en los accidentes de tránsito.

Definir la velocidad en ciertos puntos, bajarla.

**PEATONES**

Dar prioridad y cesión de paso peatonal.

Implementar una conciencia en los niños como peatones modo de comportamiento.

Talleres de cómo hacer de un ciudadano un buen peatón.

**FORMAS DE COMPORTAMIENTO DE CONDUCTORES Y PASAJEROS**

Medidas de precaución para conducir bajo condiciones adversas del clima.

Implementar talleres para crear una cultura de los niños como

pasajeros, modo de comportamiento.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Crear conciencia del uso del cinturón de seguridad

Implementación de sistemas de retención infantil

Impartir talleres de cultura vial a estudiantes

#### INFRAESTRUCTURA VIAL (ENFOCADA EN SEÑALAMIENTOS)

Colocación de bollas como reductores de velocidad y medidas de alerta para conductores y peatones.

Colocación de señales preventivas y restrictivas para ayuda de los conductores.

Implementación de señales sonoras y humanas.

### **SIMA**

**MISION** Llevar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las comunidades y zonas de Encarnación de Díaz, donde este líquido sea escaso o nulo para que los pobladores satisfagan una necesidad prioritaria para el desarrollo de sus vidas.

**VISION** Ser un programa rector, que rija la manera de suministrar y sanear de manera equitativa y eficiente los recursos hídricos del municipio para así alcanzar el mayor número de viviendas con el suministro de agua potable, mayor número de red de tubería de drenaje así como el saneamiento de dicho líquido.

**OBJETIVOS** Integrar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población del municipio de Encarnación de Díaz.

Implementar acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diferentes usos y fundamentalmente para el consumo humano.

#### **PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO**

**AGUA POTABLE**  
Mejoramiento en la prestación de los servicios realizados con el agua.

Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Realizar acciones de construcción, rehabilitación de la infraestructura del Municipio.

Proponer líneas y proyectos prioritarios dentro de la especialidad para la planificación teniendo en cuenta las necesidades primas de la población encarnaciones.

Crear censo de personas beneficiadas de forma directa o indirectamente con el proyecto a realizarse.

Buscar el apoyo de dependencias de gobierno estatal y/o federal relacionadas con la materia para la realización de obra.

Proyectar y diagnosticar el método de mejora vialidad para poder ofrecer el suministro de aguas al lugar o población que seas suficiente para el presente y futuro.

#### CULTURA DEL AGUA

Difundir entre toda la población por los medios locales el porqué es importante el cuidado, uso y pago oportuno del agua para poder heredar a las futuras generaciones una mejor calidad de vida.

Asistir a las escuelas para informar a los niños la importancia del agua, así como invitarlos a concientizar a todas las personas con quien conviven a diario; realizar eventos de promoción y difusión para tener una mayor cobertura en Cultura del Agua.

#### DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Crear censo de personas beneficiadas de forma directa o indirectamente con el proyecto a realizarse.

Buscar el apoyo de dependencias de gobierno estatal y/o federal relacionadas con la materia para la realización de obra.

Proyectar y diagnosticar el método de mejora vialidad para poder ofrecer el suministro de aguas al lugar o población que seas suficiente para el presente y futuro.

#### SANEAMIENTO

Buscar el apoyo de instituciones de gobierno relacionadas con la materia para el fortalecimiento en materia de saneamiento de agua residual de forma de capacitaciones o apoyos económicos para las construcciones de plantas tratadoras de aguas para que beneficien a los mantos y cuencas hidrológicas de la región de Encarnación de Díaz.

## DEPORTES

**MISION** Fomentar e impulsar la práctica del deporte en Nuestro Municipio, tanto la activación física como el de alto rendimiento, ofreciéndoles programas de calidad que ayuden al desarrollo de sus talentos deportivos, en esa forma, contribuir al fortalecimiento y difusión de la buena imagen de la institución.

**VISION** Ser reconocidos como una institución líder que coadyuva al desarrollo y formación deportiva de niños y jóvenes, fomentando los principios y valores éticos bajo la cultura.

**OBJETIVOS** Dentro del proceso formativo del jugador existen elementos que se conjugan en forma armoniosa para lograr antes que nada un ciudadano útil a su comunidad, respetuoso de sus normas, que aprecie los valores que todo ser humano debe alcanzar, exaltando aquellos que se traduzcan en beneficio de su superación personal (deportivo, académico, etc.) trazando y cumpliendo metas, mediante las cuales logran alcanzar nuestros principales objetivos: UN EXCELENTE SER HUMANO.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Entregar material deportivo para los espacios necesarios fomentando el deporte.

Coordinar acciones con dependencias como lo son servicios públicos, desarrollo rural, ya que ésta dependencia cuenta con la maquinaria necesaria para dar mantenimiento a las áreas deportivas.

Dar mantenimiento y presentar proyectos de infraestructura deportiva, así mismo se tiene vinculación con el CODE JALISCO, que es el Comité Deportivo Estatal, mismo que se encarga de convocar a los atletas a los torneos deportivos clasificatorios, así como las concentraciones deportivas para preparación y perfeccionamiento técnico de los atletas.

Capacitar a los atletas para las participaciones en competencia de alto rendimiento.

Brindar apoyo a los deportistas en general, en las ramas de Tae Kwoon Do, Foot Ball, Volley Ball, Hand Ball, Badminton, Base Ball y Atletismo, nuestro municipio cuenta con vehículos para el transporte del personal a las competencias en el territorio nacional.

Promover el deporte entre nuestras comunidades participando en diversas actividades deportivas, mismas que buscan el infundir en la sociedad la cultura deportiva, así mismo incentivando a los jóvenes a fomentar los valores de convivencia y trabajo en equipo, tratando de generar de manera positiva una cultura sana, convocando a diferentes torneos.

## **DESARROLLO SOCIAL**

**MISION** Mejorar la calidad de vida mediante apoyos a la ciudadanía con mayor necesidad.

**VISION** Aprovechar los programas del desarrollo social del gobierno federal para mejorar la calidad de vida de la población.

**OBJETIVOS** Participar activamente en programas que atiendan de manera específica a la población considerada en los rangos de pobreza y pobreza extrema.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Crear una cartografía que ubique la ubicación de la población que se encuentre realmente en condiciones de pobreza.

Actuar periódicamente la información sobre la población beneficiada en distintos programas de desarrollo social.

Trabajar de manera conjunta con la secretaria de desarrollo humano del estado de Jalisco para mantener actualizada y sistematizada una base de datos sobre desarrollo social municipal.

Fomentar la participación de los organismos no gubernamentales y del sector privado buscando su participación en programas asistenciales.

Mantener actualizada una base de datos que indique las convocatorias vigentes de la secretaria de desarrollo social asociadas a programas de apoyo a la población en condiciones de pobreza urbana y rural.

Identificar quienes y donde están las personas que más necesitan los apoyos sociales que otorga el gobierno.

Gestionar ante instalaciones federales y estatales una mayor inclusión de los habitantes del municipio en los diversos programas de desarrollo social y el combate a la pobreza.

Impulsar el nuevo programa de apoyo a las personas de la tercera edad en el municipio.

Impulsar el crecimiento y calidad de la red de servicios asistenciales para brindar apoyo a personas por sus carencias socioeconómicas o situación de marginación, se ven impedidas para satisfacer sus necesidades básicas.

Otorgar despensas por media del DIF a personas que más lo necesitan.

Crear un sistema de información de los programas sociales del gobierno en sus diferentes niveles a los que la sociedad puede acceder.

## **CULTURA**

**MISION** Consolidar una verdadera casa de la cultura que se dedica a fomentar las bellas artes concretando o creando los talleres de danza, pintura, teatro, escultura, música, fotografía etc.

**VISION** Nuestro municipio se encuentra si no con carente, si deseoso de eventos culturales de ahí nuestro empeño en hacer que la casa de la cultura sea semillero de talentos, sabedores de que un pueblo culto se vuelve exigente, enfocaremos todo nuestro esfuerzo y empeño en lograr de esta área un espacio digno al servicio de la sociedad.

**OBJETIVOS** Fomentar las actividades culturales y recreativas del municipio.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Gestionar ante las instalaciones públicas y privadas la instalación de nuevas bibliotecas.

Sistematizar y modernizar las 2 bibliotecas municipales.

Impulsar un programa de fomento a la lectura que unifique los esfuerzos realizados a nivel federal y estatal.

Gestionar ante la secretaria de cultura e instancias privadas la instalación de bibliotecas virtuales y nuevas casas de cultura.

Gestionar la inversión compartida con los gobiernos federal y estatal e instituciones civiles y privadas para crear, remodelar, mantener y equipar espacios culturales, artísticos y de difusión.

Impulsar información y capacitación artística y cultural.

Elaborar un programa anual cultural de Encarnación de Díaz.

Conjuntamente con la secretaria de cultura realizar periódicamente eventos culturales y artísticos como conciertos, bailables entre otros.

Instaurar un programa anual de estímulos y reconocimientos a grupos

culturales.

integrar el catalogo del patrimonio cultural del municipio.

Intensificar la gestión con instancias federales y estatales para incrementar los fondos y programas destinados al desarrollo cultural.

## **ORGANO DE CONTROL INTERNO**

**MISION** Fiscalizar los recursos, programas y proyectos para evaluar, eficientar y transparentar el funcionamiento de la administración pública, en un marco de legalidad y justicia.

**VISION** Evaluar el funcionamiento de la administración publica en un marco de legalidad, honestidad y justicia.

**OBJETIVOS** Como órgano de control interno, fiscalizar la administración mediante auditorías a las dependencias.

Eficientar y transparentar el manejo de los recursos, de los programas y de la obra pública.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Revisar la Cuenta Pública.

Practicar Revisiones y Auditorias Financieras, Administrativas, Integrales y de Gestión a las dependencias del ayuntamiento, verificando que cumplan con las normas y disposiciones en materia..

Fiscalizar los recursos que ejerzan las Dependencias del Ayuntamiento.

Pedir información o auditar cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o que por otras circunstancias se pueda suponer el presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos del H. Ayuntamiento o su desvío.

Vigilar el cumplimiento oportuno de la presentación de las Declaraciones Patrimoniales ante el Congreso del Estado en el módulo de Lagos de Moreno, por parte de los servidores públicos obligados.

Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el Ingreso, Egreso, manejo, custodia, aplicación de fondos y recursos del H. Ayuntamiento.

Establecer los lineamientos para la entrega recepción de las Dependencias del H. Ayuntamiento.

Supervisar la integración de los expedientes informativos de entrega recepción por cambio de titulares de las Dependencias del H. Ayuntamiento.

Designar a los Auditores comisionados o habilitados a las diversas Dependencias del H. Ayuntamiento.

Formular las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías practicadas y comunicarlas a las Dependencias auditadas para su solventación.

Integrar el expediente cuando de los resultados de la revisión resulten hechos que puedan ser constitutivos de delito, el cual será remitido al Síndico, a través de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento para que realice las acciones jurídicas a que haya lugar.

Las demás que le sean conferidas por las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

Acta Administrativa de Entrega - Recepción de Dependencias.

Declaraciones de Situación Patrimonial.

Revisión a Contratos y/o Convenios Celebrados por el H. Ayuntamiento.

Revisiones Rápidas a Dependencias.

Revisión de Arqueo de Efectivo.

Revisión al Parque Vehicular.

Revisión de Reposiciones de Fondo Revolvente.

Programa de trabajo del Área de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## **DESARROLLO URBANO**

**MISION** Cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, tener un orden que genere un buen Desarrollo Urbano y así tener una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en armonía con el medio ambiente y con una actuación transparente.



VISION	<p>Contar con un municipio que cumpla con las leyes y reglamentos que marca la ley de desarrollo urbano y el reglamento de zonificación, regularizar todas las construcciones del municipio, para mejorar la calidad de vida de la sociedad.</p>
OBJETIVOS	<p>Mantener en condiciones óptimas los espacios públicos del municipio.</p> <p>Fortalecer el desarrollo del espacio ecoturismo mediante la promoción de inversión y mejoramiento de la infraestructura.</p> <p>Implementar de manera correcta las leyes de urbanización para mejorar la estructura visual del municipio.</p> <p>Regularizar obras y fraccionamientos, según lo marca la ley para evitar problemas de invasión de terrenos y accidentes.</p>
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	<p>Tener una comunicación directa con los delegados y agentes municipales, brindándoles el apoyo y asesoría y fortalecer la adecuada implementación de los programas y leyes aplicables.</p> <p>Promover una vinculación con los grupos representantes de la sociedad e interactuar, con propuestas para el mejoramiento de la entidad.</p> <p>Acercamiento con las instancias federales y estatales generando los apoyos en beneficio del municipio.</p> <p>Generar la información necesaria para un adecuado desplazamiento en todo el municipio</p> <p>Brindar la información de los derechos y obligaciones al desarrollar cualquier obra de edificación.</p> <p>Impulsar el desarrollo ordenado</p> <p>Proponer ante las autoridades el equipamiento o infraestructura urbana.</p> <p>Establecer un reglamento vigente.</p> <p>Fortalecer el desarrollo de los espacios turísticos con un sello ecológico (ecoturismo) mediante la promoción de inversión y mejoramiento de la infraestructura turística.</p> <p>Gestionar ante las instancias públicas correspondientes el mejoramiento de la imagen urbana municipal.</p> <p>Desarrollar estrategias para el rescate e incremento de áreas verdes del municipio.</p>

## SEGURIDAD PUBLICA

**MISION** Que todo el personal operativo de inspección, seguridad y vigilancia, así como el administrativo ,se involucren y cumplan con la misión de plan de trabajo .como servidor público municipal, nos compromete a servir a la ciudadanía, con respeto ,criterio legalidad y honradez, para poder así garantizar en todo momento el orden y la seguridad durante el periodo 2012-2015 .Desarrollando diligente iniciativa para prevenir accidentes y evitar la comisión de delitos.

**VISION** Que todo el personal, tanto operativo como administrativo ,se involucre en este ordenamiento ,con la percepción de tener la oportunidad de servir a los ciudadanos en el municipio y la responsabilidad de garantizar el orden y proporcionar seguridad en nuestra entidad, proyectando una imagen corporativa de servicio, respeto y confianza en esta noble misión.

**OBJETIVOS** Ejecutar operaciones generales y especiales de seguridad y vigilancia en los diferentes puntos del Municipio de Encarnación de Díaz, para prevenir la comisión de delitos y accidentes entre los ciudadanos ,aplicando las sanciones contenidas en Leyes y Reglamentos de la materia, brindar el mejor apoyo que requieran las personas, manteniendo el orden y la paz pública.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** Se desarrollaran campañas y programas diferentes de difusión para fomentar a la población la cultura de la seguridad y Protección ciudadano, invitando a participar a las diferentes asociaciones civiles en esta misión, así como a distintas autoridades en el ámbito de su competencia, haciendo hincapié en las siguientes:

### PROGRAMA ASISTENCIA ESCOLAR

En las inmediaciones de los centros escolares ,se instalan oficiales, en la hora de entrada y salida, para brindar asistencia, protección y seguridad a los menores y padres de familia que acuden a las escuelas. Logrando con ello reducir los incidentes en los que resultan involucrados los estudiantes.

### PROGRAMA DESFILE CIVICO MILITAR 20 DE NOVIEMBRE

El personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, brinda su apoyo para la protección y seguridad de la ciudadanía, en la cual se hacen recorridos de patrullaje para verificar que todo esté en orden para realizar tan importante evento.

#### PROGRAMA OPERATIVO DIA DE MUERTOS

El personal de Seguridad Pública, ofrece el apoyo para dar seguridad en el panteón municipal, así como la prevención de accidentes, delitos y faltas administrativas.

#### PROGRAMA OPERATIVO GUADALUPANO

Durante los 12 días de los festejos guadalupanos, el personal de Seguridad Pública, proporciona toda la ayuda requerida durante los recorridos que realizan los distintos grupos religiosos, desde cualquier punto de la ciudad y de las comunidades cercanas.

#### PROGRAMA "FERIAL 2013"

Personal de Seguridad Pública Municipal. Durante los días feriales, da seguridad, protección y apoyo a todos los visitantes, hay vigilancia y recorridos diariamente por parte de los elementos en las instalaciones de la feria y de la ciudad en general, para evitar algún accidente o faltas administrativas.

Por parte de Protección Civil y Bomberos, se da apoyo de traslados de ambulancia para DIF MUNICIPAL y CASA DE SALUD. Ofrece apoyo para los DICTAMENES de edificios seguros.

#### OPERATIVO PEREGRINO

Ofrece apoyo de protección y auxilio a los peregrinos en su paso de Encarnación de Díaz. (Inicia el día 17 de enero y termina el día 3 de febrero).

#### PROGRAMA APRENDIENDO A CUIDARTE

Este programa está dirigido a una población infantil de preescolar y primaria en coordinación con padres de familia y docentes. El programa consta de seis sesiones donde se abordan temas como autoprotección, valores, derechos y deberes de los niños, relación entre niños y figuras de autoridad entre otros.

La forma de impartir estas pláticas son dependientes al desarrollo psicosocial del niño, comenzando con los siguientes jardines de niños y primarias hasta tercer grado.

#### PROGRAMA ENLACE JUVENIL

Este es un programa con objetivo de fomentar la participación y la organización de los jóvenes en acciones tendientes a la prevención del delito. Este programa inicia realizando comités de jóvenes con la finalidad de promover la participación y prevención del delito en los demás sectores de la población.

Este programa solo se ha manifestado en la firma del convenio con la preparatoria Ángel Anguiano donde estudiantes de dicha institución participen activamente en el programa como voluntarios y como “enlaces juveniles”.

#### PROGRAMA VECINOS EN ALERTA

Este programa tiene como finalidad de coordinar a la ciudadanía mediante comités de vecinos en alerta para mejorar las condiciones de su comunidad, por medio de dichos comités se pueden tomar medidas para que mejore la seguridad principalmente mediante la protección entre vecinos, capacitación de cómo y que denunciar.

La unión de vecinos hace la fortaleza de un lugar para protegernos unos a los otros. Este programa se ha manejado en las comunidades de Rio de los Lomelines, El Vergel, Fraccionamiento Prados del Parque.

## **PROMOCION ECONOMICA**

**MISION** Somos una entidad gubernamental eficaz que con apoyo de la sociedad suma y multiplicación de esfuerzos que fomenta la creación, sobre viviendo y consolidación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de asesoría, capacitación y generación de más y mejores empleos, un desarrollo económico dinámico y equilibrado, al fortalecimiento de los sectores estratégicos y posicionamiento de Jalisco como un estado atractivo, de vanguardia y socialmente comprometido.

VISION	Ser una institución comprometida, innovadora, que genera valor agregado y con otros sectores y dependencias de este órgano publico articular como sistema dinámico con las mejores prácticas y tecnológicas de apoyo para emprendedores y empresarios, que impulsan, financian y crean condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de sus empresas, con lo cual Jalisco es identificado como el mejor Estado para hacer negocios.
OBJETIVOS	Gestionar fondos, créditos, financiamientos, recursos, etc. Que permitan ayudar y beneficiar a la ciudadanía así como a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el entorno económico de nuestra localidad y región.
PROYECTO S /PLAN DE TRABAJO	<p>Radical el fomento, creación, impulso, financiamiento, innovación, generación de empleo, autoempleo, generar valor agregado al producto, etc. Por lo que a través de diversos programas del sector público se pueda beneficiar a la sociedad y en específico a los emprendedores, empresarios y público en general y de forma generalizada contribuir con el desarrollo económico de todos y cada uno de los habitantes de esta localidad.</p> <p>FOJAL Sistema Estatal de Financiamiento, mismo que consiste en el otorgamiento de créditos a los negocios, nosotros consideramos que un negocio es cualquier actividad económica que permite a una o más personas que por medio de algún nicho de mercado realicen negocios y les permita vivir de esa actividad. Dichos financiamientos se adecuan al proyecto de inversión y a las necesidades que el negocio requiera, los beneficios de este programa son que el costo de los créditos es relativamente amigable para el emprendedor o empresario por lo que permite trabajar el dinero y que posterior y popularmente se le conoce como darle vueltas al dinero.</p> <p>Promover una gama diversa de apoyos y programas al municipio.</p>

## **DIF**

**MISION** Proporcionar asistencia social a personas y familias de nuestro Municipio en estado de vulnerabilidad, trabajando con profesionalismo estrategias, para contribuir en su desarrollo humano integral, con la participación del sector social y privado.

**VISION** Ser una Institución Pública de Asistencia Social que promueva los valores que dignifiquen a las familias de nuestro Municipio, a través de programas y acciones que mejoren su calidad de vida.

**OBJETIVOS** Promover la integración de las familias a través del desarrollo de la persona y el fortalecimiento del matrimonio.

Impulsar el desarrollo comunitario y la participación ciudadana que ayude a superar las causas de la desigualdad, vulnerabilidad y pobreza en la familia.

Desarrollar estrategias que permitan ampliar la cobertura y focalizar de la mejor manera las familias y grupos más vulnerables.

Lograr la eficiencia y eficacia de todos los servicios que ofrece el Sistema.

Elevar la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas, a través de los programas de asistencia social.

Proporcionar un trato amable y respetuoso hacia las personas.

Gestionar apoyos ante instituciones públicas y privadas, en beneficio de la población vulnerable de nuestro Municipio.

### **PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO**

#### **PORGRAMAS**

Familias unidas.

Promoción y atención de la salud psicológica.

Escuela comunitaria activa de padres de familia, ECAPAF.

Ayuda alimentaria directa.

Asesoría en derecho familiar.

Atención al maltrato y la violencia en la familia (psicología).

Atención al maltrato y la violencia en la familia (trabajo social).

Atención al maltrato y la violencia en la familia (jurídico).

Atención de primer nivel a la violencia intrafamiliar.

Fortalecimiento del matrimonio.

Asistencia para el desarrollo infantil (CADI).

Prevención de riesgos psicosociales del adolescente y su familia.

Desayunos escolares.

Nutrición extraescolar.

Atención en centros de día para adultos mayores.

## **REGISTRO CIVIL**

**MISION** Tenemos como deber institucional los actos relativos al estado civil de las personas, para dar seguridad y certeza jurídica.

**VISION** Aún más allá de inscribir los actos relativos al estado civil, es brindar un servicio de calidad, un servicio eficiente en beneficio del usuario que acude.

**OBJETIVOS** Mejorar la calidad de atención en la oficina y buscar métodos para actualizar los métodos de búsqueda y de consulta.

**PROYECTO S /PLAN DE TRABAJO** la automatización y la digitalización de todos los actos que en estas oficinas se levantan, ya que gracias al convenio elaborado con el archivo general nos permite al ingreso a su departamento.  
convenir con archivo general para la instalación de una maquina llamada Kiosquito, esta sirve para la expedición de actas de todo el estado de Jalisco se instalara dentro de la presidencia municipal y tendrán acceso todas las personas a cualquier hora del día.

## **COMUNICACIÓN Y TURISMO**

**MISION** La misión de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco. Pondrá énfasis en la difusión de la reglamentación municipal, a la vez que en mantener informados a los habitantes del municipio acerca del trabajo institucional de las distintas áreas de la Administración Municipal 2012-2015, pues una eficiente información y difusión a los proyectos y programas gubernamentales es de suma importancia para que tales acciones tengan un mayor beneficio social.

VISION	<p>El eficiente enlace informativo entre la Autoridad y la Comunidad redundará en una retroalimentación de beneficio mutuo. En la medida que un Gobierno informa de su quehacer, los Gobernados confían y responden con actitud participativa a los proyectos de beneficio colectivo. Desde ese enfoque, el trabajo de la Dirección de Comunicación Social se realizará sujeto a dos premisas: Precisión y Oportunidad.</p>
OBJETIVOS	<p>Dar a la opinión pública la certeza de que la Administración Municipal 2012-2015 atiende la problemática social en su esfera de responsabilidad y que el gobierno del Municipio se esfuerza, junto con sus habitantes, en la búsqueda constante de mejores estándares de vida, de convivencia y desarrollo.</p> <p>Difundir las acciones más relevantes de todas las áreas del Gobierno Municipal a través de los medios de comunicación</p> <p>Coordinar el trabajo de las áreas de Prensa, Fotografía, Video, Hemeroteca, Diseño y Síntesis Informativa.</p> <p>Apoyar a todas las dependencias del Gobierno Municipal en sus tareas de difusión.</p>
PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO	<p>Difundir las actividades públicas que el presidente municipal y demás Dependencias del ayuntamiento desarrollen.</p> <p>Proporcionar información escrita, gráfica y/o grabada a los medios masivos de comunicación que emita el presidente y demás Dependencias del ayuntamiento municipal.</p> <p>Planear, diseñar y realizar las campañas de difusión publicitaria de las diversas Dependencias del ayuntamiento.</p> <p>Desarrollar investigaciones de opinión pública, respecto a la imagen general del Gobierno municipal, en particular la del presidente municipal y de las Dependencias del ayuntamiento.</p> <p>Vacaciones de Verano o fines de Semana, Recorrido por los museos y atractivos turísticos del municipio.</p> <p>Periodo vacacional, recorrido y apertura de explosiones temporales.</p> <p><b>ENERO:</b></p> <p>Invitar a instituciones educativas a participar en los recorridos Turísticos por medio de oficios no solo del municipio sino del estado</p>



**FEBRERO:**

Promoción y difusión durante el periodo de feria en el municipio.

Participación en los recorridos turísticos estatales que realiza la secretaria de turismo estatal con el programa llamado "turismo social".

**MARZO:**

Reapertura de exposiciones temporales del museo de las ánimas de Encarnación de Díaz.

Actualización de padrones y datos de servicio que se prestan en nuestro municipio entero.

Semana santa

Organización de evento denominado alteres de dolores

**ABRIL:**

Recorrido Asómate a Soledad 5 Historias que contar.

Promoción local en medios masivos.

**MAYO:**

Muestra Gastronómica de platillos típicos de nuestro municipio.

Tianguis turístico regional.

**JULIO:**

Difusión y promoción de atractivos a vacacionistas con recorridos guiados.

**AGOSTO:**

Difusión y promoción.

Organización de eventos turístico culturales por el aniversario de la ciudad.

**SEPTIEMBRE:**

Organización de Fiestas Patrias.

**OCTUBRE:**

Invitación a las escuelas de nuestro municipio al concurso de altar de muertos.

Concurso de Altar de Muertos.

**NOVIEMBRE:**

Recorrido por el panteón del señor de la misericordia

Festival turístico referente a los muertos.

DICIEMBRE:

Muestra artesanal navideña.

Posada Navideña

Módulo de atención “Bienvenido Paisano.”

## DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA

**MISION** Generar el desarrollo en las comunidades rurales, a través de una atención de calidad, promoviendo e impulsando acciones, que mejoren el nivel de vida de los habitantes

**VISION** Que los habitantes del medio rural cuenten con todos los servicios básicos y esquemas aprobados de producción con una economía sustentable.

**OBJETIVOS** Promover el crecimiento económico de las comunidades rurales con la generación de empleos y el mantenimiento de la estabilidad social, estableciendo las condiciones favorables para el desarrollo económico de los Polos de Desarrollo, a través del fortalecimiento y/o generación de circuitos económicos derivados de la formación y desarrollo de microempresas familiares, agrícolas, ganaderas, comerciales y de servicio.

**PROYECTOS /PLAN DE TRABAJO** **Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura por medio del programa de desarrollo rural municipalizado.**

Busca crear oportunidades de empleo e ingreso en las comunidades en zonas marginadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, sin limitarlas al ámbito agropecuario y pesquero, mediante la formación de empresas familiares que respetando los usos y costumbres de las mismas, fomenten la organización rural para que se incorporen con mayor facilidad a las cadenas productivas y/o de servicios.

El apoyo puede consistir en la compra de implementos o equipo para fomentar la mecanización de la unidad de producción agrícola o pecuaria, adquisición de pie de cría o sementales de diferentes especies para mejorar genéticamente el hato, compra de material para mejorar la infraestructura y condiciones generales de los animales o aquello que pudiera ayudar al mejoramiento de la unidad productiva en general, excepto tierras, inmuebles, insumos, reparaciones y otros bienes restringidos.

El apoyo generado puede variar entre el 70 y 80% del costo total del proyecto, monto que dependerá de las características generales del grupo. El recurso restante procederá de los beneficiarios

#### **Programa de insumos agrícolas**

Adquisición consolidada y oportuna de insumos agrícolas para disminuir los costos de producción con la recomendación de un paquete tecnológico, para la siembra en condiciones de temporal, como un proceso inicial en la organización y capitalización de los productores para mejorar su nivel y calidad de vida.

#### **PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR**

Adquisición de equipos, muebles y/o accesorios necesarios para fortalecer alguna actividad de producción, transformación o servicios.

El apoyo puede variar entre el 50 y 65% del costo total del proyecto, monto que dependerá de las características generales de la familia. El recurso restante procederá de los beneficiarios

#### **FAIM: Fondo de Apoyo para la Infraestructura Municipal (FIDEM)**

A través de un fideicomiso creado por la FIDEM del estado, con recursos públicos estatales, municipales y de los beneficiados; destinado para apoyar al mejoramiento de la calidad y del nivel de vida de las familias campesinas, a través de acciones para mejorar las condiciones de salud, la educación, la producción rural, de infraestructura básica y de la organización y participación social.

#### **CARU: Caminos Rurales**

El programa de caminos rurales tiene como finalidad impulsar la construcción, modernización y/o conservación de caminos rurales. Donde el municipio” deberá concurrir al menos con el 50% de los recursos; salvo aquellos casos de excepción que llegara a determinar “la SEDER”, para lo cual requerirá a “el municipio” la información que considere necesaria.

#### **INFRAESTRUCTURA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA RURAL**

Es un programa de la comisión estatal del agua Estado de Jalisco “CEAJ” las obras y acciones tienen como propósito primordial incrementar y mantener los niveles de eficiencia y cobertura de los servicios hidráulicos municipales del medio rural mediante el inicio y conclusión de obras nuevas, así como la conclusión de aquellas en proceso.

#### **Coordinación de maquinaria pesada**

Mantenimiento y conservación de caminos rurales.

Mantener en óptimas condiciones de tránsito los caminos rurales: principales, alternos, áreas deportivas y caminos interparcelarios.

#### **Mantenimiento de canales de desagüe**

Dar mantenimiento los drenes y canales de desagüe que beneficien a las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades.

Construcción del Canal a la Presa Guadalupe.

#### **EMPADRONAMIENTO DE COMERCIOS**

Empadronamiento de comercios: la coordinación de ecología en la actualidad no cuenta con Un padrón de comercios que sean competencia de esta misma, por lo tanto los ingresos a esta Coordinación se venían viendo mermados por esta situación, por ello ,la importancia de Actualizar un padrón comercial mediante visitas físicas a estos establecimientos y lograr Reglamentar todos aquellos que carezcan de los permisos de operación y sus resultantes.

#### **REFORESTACION Y REHABILITACION DE AREAS VERDES**

Reforestación y rehabilitación de áreas verdes: La situación actual del Municipio es que Encontramos diversas áreas verdes en total abandono o invadidas dándoles otro uso que no Fue destinado para este fin, así mismo algunos de estos espacios cuentan con diversas Especies arbolarías que no son aptas para ese tipo de espacio y zonas, por ello es necesario Orientar a la ciudadanía que requiera o proyecte habilitar áreas verdes a reforestar con Especies que a largo plazo no causen daño a la infraestructura o puedan ocasionar un riesgo Para la sociedad, así se lograra evitar el derribo de árboles que fueron plantados sin ningún Control. La Coordinación de Ecología y el Departamento de Parques y Jardines, proyecta habilitar todas .Las áreas verdes del Municipio, mediante programas de reforestación permanente.

#### **EDUCACION AMBIENTAL**

Educación Ambiental: Actualmente la sociedad en el municipio carece de una cultura Ecológica del cuidado del medio ambiente, por ello es necesario implementar programas Permanentes de educación ambiental en los diferentes niveles educativos, sector privado, así Como a la sociedad en general y a las propias instituciones gubernamentales.

#### **RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

Residuos sólidos urbanos: actualmente existe la problemática porque no se controla en su Totalidad el manejo adecuado de estos residuos, debido a que no se cuenta con la Infraestructura necesaria para cumplir con la normatividad vigente para brindar el servicio de Recolección, disposición y tratamiento final de estos mismos , proliferando así el depósito de Basura en lugares no adecuados dentro y fuera de la zona urbana,